

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.  
SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA.  
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA.

TESIS Problemática socio-política y ambiental de tres comunidades indígenas en la Reserva de la  
Biosfera de Montes Azules, Chiapas. Un análisis geográfico participativo.

Presenta: Martha Eugenia Villavicencio Enríquez para obtener el título de Licenciada en Geografía.



México, D.F. enero de 2104.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

<i>AGRADECIMIENTOS</i>	5
1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS.	6
2. MARCO TEÓRICO	9
2.1 <i>EL ESTUDIO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ANP</i>	9
2.2 <i>LOS BIENES COMUNES.</i>	9
2.3 <i>LA GEOGRAFÍA DE ESTE ESTUDIO</i>	12
3. HIPÓTESIS Y OBJETIVO	16
3.1 <i>METODOLOGÍA</i>	16
3.1.1. <i>METODOLOGÍA PARTICIPATIVA</i>	16
3.1.2 <i>REVISAR LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</i>	20
3.1.3 <i>METODOLOGÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</i>	20
4. LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DE MONTES AZULES, CHIAPAS.	23
4.1 <i>EL POBLAMIENTO DE LA RESERVA</i>	27

4. 2 <i>LAS COMUNIDADES DEL ESTUDIO</i>	32
4.3. LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS ACTORES POLÍTICOS Y SOCIALES	31
4.3.1 <i>GUBERNAMENTALES</i>	34
4.3.2 <i>AMBIENTALISTAS INTERNACIONALES</i>	37
4.4 <i>ORGANIZACIONES SOCIALES</i>	38
5. <i>LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: CON O CONTRA LOS ASENTAMIENTOS DE LOS PUEBLOS INDIOS</i>	41
6. PORQUÉ LOS DESALOJOS SON UN PROBLEMA DE DERECHOS HUMANOS.	45
6.1 <i>LOS DERECHOS HUMANOS.</i>	45
6.2 <i>LOS HECHOS Y SUS EFECTOS EN LAS COMUNIDADES</i>	50
6.3 <i>EL PLAN DE MANEJO Y LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES</i>	
7.RESULTADOS.	60
7.1 EL PLAN DE MANEJO Y LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES	60
7.2 <i>CRIMINALIZACIÓN AMBIENTAL</i>	70
7.3 <i>UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES E IMPLICACIONES EN LA ZONIFICACIÓN Y PLAN DE MANEJO DE LA REBIMA.</i>	73
8. <i>CONCLUSIONES</i>	80
8.1 <i>GANADERIZACIÓN DE LA RESERVA</i>	81
8.2 <i>MANEJO AMBIENTAL</i>	81
8.3 <i>DINÁMICA ENTRE LOS ACTORES SOCIALES</i>	83
BIBLIOGRAFIA	85
ANEXOS	90
GLOSARIO	93



Foto Martha E. Villavicencio E.

## AGRADECIMIENTOS.

La ayuda para hacer este trabajo en su primera parte del colega geógrafo Rolando Ávila fue muy importante. Como parte del grupo de vigilantes ambientales de *Los Cimarrones* del Distrito Federal contribuyó explicando la visión institucional y las atribuciones de funcionarios ambientales según las leyes ambientales. La cooperación entre colegas de nuestra área puede acrecentar los alcances de nuestros trabajos. El intercambio de material cartográfico, las reuniones para comentar qué es lo que estamos viendo en las imágenes, son una parte esencial de las metodologías de trabajo. El Laboratorio de Análisis Geoespacial del Instituto de Geografía UNAM, fue un espacio para el intercambio y reflexión sobre el material acopiado. De su acervo proviene una parte de las imágenes. Aquí se expresa un agradecimiento a los tesisistas Roberto Huerta especialmente y a Rocío Martínez; y al asesor de este trabajo el Dr. Stéphane Couturier. Este trabajo se insertó en el proyecto de investigación: PAAPIT “Confiablez cartográfica de procesos territoriales: un método con lógica difusa para incorporar múltiples actores sociales”.

El Centro Nacional de Derechos Humanos, dependiente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) proporcionó una beca de febrero a diciembre de 2012 que incluyó una ayuda económica modesta y uso de sus instalaciones y biblioteca para escribir partes del texto, así como el apoyo de sus investigadores, que proporcionaron textos fundamentales sobre derechos humanos y algunas correcciones a la sintaxis del trabajo. Los juicios vertidos en él son, sin embargo, responsabilidad de la autora del mismo y no representan la concepción del Centro.

## 1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS.

Este trabajo empezó con una experiencia de investigación de campo en la Selva Lacandona, realizada con el fin de aportar información geográfica sobre la situación legal de tres pueblos dentro de la Reserva de la Biósfera de los Montes Azules. Estos pueblos habían sido notificados verbalmente y por medio de la prensa de que iban a ser desalojados. En la región ha habido varios desalojos con consecuencias muy fuertes para la población. Primero entonces se atendió lo urgente: aportar información en forma participativa para que pudieran responder ante las amenazas de desalojo, a las autoridades. En esa experiencia quedaron varias preguntas sin contestar, que se volvieron la materia central de esta tesis. Una de éstas era el papel de la información geográfica apropiada para poder dirimir justamente en el problema de las presuntas violaciones a la ley de estos tres pueblos que viven en la selva.

Así, el análisis fue hecho en primer lugar para presentar datos a las comunidades que les llevaran a procesos participativos de toma de decisiones, especialmente para poder argumentar su posición ante las autoridades ambientales, agrarias, ejército y policía. En segundo lugar fue realizado un trabajo académico en el Laboratorio de Análisis Geoespacial (LAGE), por el que se trabaja con hipótesis de principio de una explicación de los hechos. Las decisiones en estas comunidades son un proceso comunitario por medio del cual se consulta a las bases, que dan su aprobación. La tarea de informar se hizo por medio del Foro Social de los Montes Azules realizado en el Ejido Candelaria, Municipio de Ocosingo el 5 y 6 de marzo de 2010<sup>1</sup>; también se asistió a las comunidades para recopilar información en diferentes fechas de los años 2010 y 2011. Un Sistema de Información Geografía SIG aportaría elementos para explicar a las autoridades la visión de las comunidades sobre su propia problemática y otro enfoque para tomar medidas o evitar medidas que fueran en contra de los derechos de los pueblos indios.

Para poder trabajar en esta hipótesis era necesario entonces un Sistema de Información Geográfica,

---

1 El Foro social de los Montes Azules por la defensa de Nuestros Derechos a la Vida y al Territorio fue organizado por Amigos de la Tierra Internacional; Otros mundos; Enlace, capacitación y Comunicación A.C., ARIC Unión de Uniones Independiente y Democrática; SERAPAZ; Programa Interdisciplinario Desarrollo Humano en Chiapas de la UAM, y se expusieron algunos de los datos investigados con traducción simultánea al tselta.

SIG, ya que si bien de la observación directa en las comunidades se adquieren algunas certezas, los datos analizados nos aportan otras certezas verificables siguiendo metodologías y diseños de investigación precisos. La validez de los datos obtenidos muestra que es posible presentar evidencia científica como criterio e interpretación alternativa a la visión de funcionarios de gobierno y partiendo de las concepciones de comunidades en este tipo de problemáticas. Revisar la ubicación precisa de las comunidades con respecto a aspectos como el plan de manejo que debería regir en la reserva según la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental LGEEPA fue una de las principales tareas del SIG. Un aspecto de esta búsqueda era contradecir verdades apriorísticas sobre las comunidades como invasoras y desforestadoras de la reserva, idea que tienen en las instituciones por la cual efectúan desalojos forzados, este aspecto ya toca los derechos humanos, por lo que se incluye un capítulo con este análisis. Instituciones federales y estatales de Chiapas basadas en esta idea, cuestionan la permanencia de algunas comunidades en la selva priorizando un objetivo ambiental planetario: la conservación ambiental. La hipótesis de este trabajo apunta a revisar esta convicción y las medidas que toma el gobierno al desalojar comunidades a quienes hace responsables de desforestar la Selva Lacandona. La idea de muchos funcionarios ambientales, es que las comunidades indígenas saquean y desforestan la selva, siendo la agricultura la principal causa irremediamente, ya que al crecer sus poblaciones, necesitan más tierras para sembrar y habitar con sus familias.

Los derechos humanos y ambientales concretamente, son una pregunta en esta coyuntura social y política, siendo también la principal reivindicación por la que luchan las organizaciones indígenas en la región hace ya décadas. La defensa de los derechos humanos es asumida en este trabajo en el proporcionar elementos que pueden ayudar a las comunidades no sólo a tomar sus mejores decisiones, sino al gobierno federal y las instituciones a las que compete este caso. Porque las poblaciones involucradas son amenazadas y los desalojos forzados se justifican con información geográfica, ambiental y jurídica. Le toca entonces a la Geografía argumentar por qué están ahí esas poblaciones y cómo es su ubicación. Para que se respeten los derechos de las poblaciones hay que allegarles la información correctamente de cuáles son los problemas que ve la autoridad, y no solamente consolarlas o afirmar que por ser poblaciones indígenas con derechos están manejando de la mejor manera la selva. En este caso debemos explicar qué ve presumiblemente el gobierno federal por su presencia en la Reserva Integral de la Biosfera de Montes Azules (REBIMA). Y cuáles son los derechos que están protegidos por la Carta Magna y cómo quedan protegidos también los derechos de las comunidades



indígenas en éste y los instrumentos internacionales firmados por México.

Los derechos humanos y de los pueblos indígenas parecen estar en una tensión constante con las leyes ambientales, porque lo que aparentemente prohíbe la ley ambiental federal, lo defienden las declaraciones de derechos humanos o la Constitución. Estas tensiones también debemos analizarlas para saber si estamos en un campo real de contradicción, o si hay solamente desfases o manejos de la información inexactos que no han mostrado la verdad sobre la presencia de las comunidades indígenas, problema que trataremos más adelante. Este es un campo de oportunidad para los SIG, aportar información sobre los procesos locales y socializarla para discernir en cuanto a las tensiones aparentes entre la ley, las culturas y sus praxis ambientales. En este sentido, debemos ubicar los procesos que dan lugar a una situación determinada histórica y socialmente, en un espacio geográfico particular. En otras palabras: estamos aportando información para interpretar de otra manera la dinámica socioambiental.

La pregunta central es la conservación, pero esta categoría tenía que revisarse para poder valorar el papel de los pueblos, su permanencia y los significados de los desalojos. Para estudiar el problema y romper con la visión de que la verdad legal había sido ya expresada por las instituciones e información acusatoria se integra al estudio una revisión de la categoría de derechos humanos, los derechos indígenas y las Ley ambiental federal. Se trabajó con los pueblos en forma participativa la toma de información de campo y se compartió los resultados con ellos hasta 2010.

La exposición de lo recién descrito se realiza aportando primero toda la información del caso: la reserva en cuestión, las tres comunidades, la situación conflictiva y los hechos ocurridos en tiempos recientes. En forma constructiva, cada aspecto cuenta con investigación de referencias textuales, categorías y conceptos para el análisis, ya que nos encontramos ante un problema complejo.

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1 EL ESTUDIO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ANP.

Los estudios de áreas naturales protegidas tienen como interés principal los aspectos ambientales que se espera proteger como es la capa de vegetación, la fauna en riesgo de desaparecer, ecosistemas completos de islas y áreas marinas, estuarinas, humedales, y tipos de bosque, entre otros. Un procedimiento es delimitar y presentar el estado de los aspectos ambientales de interés público con categorías como el estado de las poblaciones vegetales y de fauna. Modelos complejos incluyen el uso de modelos multicriterio para valorar las intervenciones en aspectos particulares como podría ser la revegetación o saneamiento de caudales ecológicos.<sup>2</sup>

Al hablar sobre el estado de la naturaleza a conservar, en algunos trabajos se menciona como una causa del deterioro de la vegetación el desplazamiento de la frontera agrícola o habitacional (Vr. INI-PUMA-UNAM, 1999), las disminuciones del área de vegetación primaria y el avance de los asentamientos humanos.

Las poblaciones al interior o contiguas a las reservas son incluidas en los marcos de investigación para indagar sobre las formas en que tienen una relación de trabajo con las reservas y sus características sociales como la escolaridad y el ingreso de los campesinos, la procedencia de las personas que habitan ahí, presencia de proyectos productivos y de qué tipo. Esto sirve como contexto para explicar el uso del ambiente y la deforestación<sup>3</sup>.

Sobre el estado de conservación de las poblaciones naturales un enfoque más será abordar cómo puede favorecerse el trabajo de las instituciones y la coordinación posible entre grupos involucrados científicos y de ambientalistas. Una forma de enfocar el manejo sería así analizar un número de estudios y sus conclusiones para poder así encontrar los factores que llevaron a una mejor conservación<sup>4</sup>.

### 2.2 LOS BIENES COMUNES.

La presencia humana en los estudios en las áreas naturales protegidas (ANP) es concebida como una

---

2 Brett A Bryan y Neville D. Crossman. Recién citado.

Mondal, Pinki\*, Jane Southworth. Protection vs. commercial management: Spatial and temporal analysis of land cover changes in the tropical forests of Central India. Universidad de Florida, 2009.

4 Pinki y Southworth. Ya citados. pp.

destinataria final de los bienes comunes que nos aporta la vegetación natural, como el oxígeno de la biósfera para la respiración. Un referente importante en Los Estados Unidos es Garret Hardin<sup>5</sup>, cuyos trabajos fueron escritos en la en el siglo pasado. Para Hardin el ambiente garantiza el alimento de la población, por lo que población y ambiente deben tomarse como finitos para no acabar con los recursos. Para Hardin si aumenta la población el recurso se acabará por lo que el gobierno debe intervenir controlando ANP. Las áreas naturales son un bien común que debe ser conservado mediante acciones de gobierno o en forma privada para Hardin <sup>6</sup>.

Algunos desarrollos ulteriores se dedicaron a encontrar el justo medio entre particulares y su árbitro para el manejo de los bienes comunes representados por las áreas naturales. Elinor Ostrom demuestra la importancia de efectuar un juego donde todos ganan porque si no, todos pierden en las áreas protegidas, contradiciendo así a la visión vertical de Hardin<sup>7</sup>.

En México funcionarios y ambientalistas ven como el problema de las áreas en torno a recursos que se agotan y cómo hacer mejor de árbitro ante la existencia de varios intereses sobre la misma área, en lo que podemos distinguir la influencia del pensamiento de Hardin. Las relaciones entre grupos participantes en la conservación se daría con el objetivo de apoyar las decisiones de conservación principalmente pensadas y tomadas desde la autoridad; aspecto en el que pueden contribuir las poblaciones, por ejemplo en labores de vigilancia<sup>8</sup>. Un elemento que se toma por separado y después se trata de hacer confluir con la operación de programas gubernamentales es la valoración de los servicios ambientales, que principalmente se ha incluido en los programas de apoyo a servicios ambientales por la institución encargada del desarrollo forestal, la Comisión Nacional Forestal. Esta concepción de los servicios ambientales ha transitado junto con los análisis de los problemas ambientales desde los años sesenta y setenta por los problemas de la contaminación y los residuos hasta nuestros días con el calentamiento global y los estudios complejos sobre el ecosistema<sup>9</sup>.

---

5 Garret Hardin. The tragedy of the commons. Revista Science. Num. 162. Un texto clásico y muy citado en la discusión sobre las áreas protegidas y los bienes comunes a custodiar. 1968.

6 Garret Hardin. Recien citado. p.1247-1249.

7 Ostrom, Elinor, et al. A General Framework for Analysing Sustaintability of Social-Economical Systems. Revista Science. Num. 325. 419. 2009.

8 Andrade, Gustavo S.M. Rhodes, Jonathan, R. :Protected Areas and Local Communities: an Inevitable Partnership toward Successful Conservation Strategies? Ecology and Society 17(4): 14. <http://dx.doi.org/10.5751/ES-05216-1704> Australia; 2012.

9 Vr. Naredo José Manuel. Economía y sostenibilidad. La economía ecológica en perspectiva. Polis, revista de la Universidad Bolivariana. Año 1 vol. 002. 2001. Universidad Bolivariana Santiago de Chile.

La conservación en México es llevada a cabo, entre otros aspectos, mediante decretos de áreas naturales protegidas que pueden ser federales, estatales, municipales y privadas y se regulan por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, LGEEPA<sup>10</sup> (LGEEPA; art.II: 2014) Esta concepción tiene una fuerte influencia de pensamiento de lo recién expuesto en tanto custodia los elementos del ambiente natural considerados bienes públicos y los regula. La llamada Selva Lacandona representa un interés para la conservación<sup>11</sup>. Pero estudiar la conservación no solamente es comprender las medidas ambientales de los gobiernos o autoridades y sus conceptos. Comprender los procesos profundos que se dan en la conservación requeriría de otros marcos sobre el conocimiento local, sobre las personas que convierten en territorio al espacio. La población que habita o trabaja con la vegetación, es tomada como intrusa para la visión de que las áreas deben ser protegidas en forma confinada; esto puede estar reflejando un marco del pensamiento del que se parte en el cual los actores sociales son borrados para hablar de la vegetación como si ahí no estuvieran los seres humanos haciendo paisaje y el medio natural excluyera la existencia de la humanidad. Entonces al proponer medidas de manejo y/o conservación se excluye la participación de las personas. Un síntoma es que no se hable de quienes van a llevar a la realidad las medidas externas de conservación.

En este listado no entra la población como protagonista de la conservación a su propia manera, y así también quedar excluido el conocimiento profundo sobre el ambiente y la cosmovisión.

La Geografía esencialmente de los estudios tiene un papel muy importante porque explica la delimitación para conservar elementos del medio natural mediante la definición áreas que pueden ser cuencas, subcuencas o límites ecosistémicos o de algún organismo interés de la conservación, o por otra parte es porque este campo aporta criterios especialmente para hacer delimitaciones de las áreas de protección.<sup>12</sup> Para este trabajo todo el planteamiento espacial y su relación con las poblaciones, así como las valoraciones de las áreas naturales protegidas como bienes comunes son temas eminentemente geográficos que al explicar la situación de las reservas y sus problemas echan mano de las escalas no consideradas al hablar solamente del aspecto de la conservación como confinamiento de elementos naturales.

---

<sup>10</sup> LGEEPA; art.II: 2014

<sup>11</sup> David E. Ford. Scientific Method for Ecological Research. Cambridge University Press. Inglaterra, 2000. ver: pp279-308

<sup>12</sup> Brett A. Bryan y Neville D. Crossman. Systematic regional planning for multiple objective natural resource management. Policy and Economic Research Unit, CSIRO Land and Water, PMB 2, Glen Osmond, SA 5064, Australia.

#### 2.4 LA GEOGRAFÍA DE ESTE ESTUDIO.

Angel Bassols dice:

“La geografía no es sólo una de las “ciencias de la tierra”, sino una ciencia con una remota y bien sentada ejecutoria propia, dedicada al conocimiento de los recursos y los fenómenos naturales de la capa terrestre, así como de los hechos a que da lugar la actividad humana sobre la naturaleza de la interrelación constante e ineludible.”<sup>13</sup>

Narciso Bassols nos habla así de la Geografía humana, y especialmente Geografía económica porque era su especialidad. El ambiente es el lugar donde vivimos, al mismo tiempo que el lugar de donde se obtiene el alimento y se reproduce la cultura y la economía, esto es paisaje, modelación de la corteza terrestre, cambio constante en los climas, y también asentamiento humano o lugar de paso. El trabajo y la forma de vivir, son formas concretas de manejar el ambiente, y también lo que llaman recursos naturales y no naturales, recursos hasta intangibles como el tiempo, que están en un espacio determinado. Cuando hablamos de recursos nos referimos en muchas ocasiones a un elemento de la economía, pero los recursos son muy variados, componen el ambiente y nos dan sustento, tienen un valor de uso, un valor de cambio y muchos valores intangibles como el esparcimiento o la belleza.

De esta manera, podemos decir que la naturaleza o el ambiente, es física y social, es Geografía física y Geografía humana.

La Geografía nos dota de instrumental para poder analizar al espacio y que nos aporta conocimiento sobre el ambiente mismo, su uso y habitación, es decir; la Geografía física es un marco para estudiar la espacialidad y la social nos explica el por qué del uso de los espacios y la conservación como recién anoto de Ángel Bassols: la metodología no es manejo de metodologías desligadas, su metodología une lo social con lo ambiental. Los campos de la Geografía física y la social parecen estar sin embargo desligados y tener límites metodológicos y de comprensión de los fenómenos sociales y naturales; y sistémicamente parecen ser maneras diferentes de ver al espacio, pero se complementan. Sin Geografía física estaríamos viendo lo social en forma muy segmentaria y esto no es un problema nomas de cumplir con un mapa de ubicación. La realidad es un todo complejo con procesos imbricados, y el mismo proceso tiene una arista social y física que se “inter-afectan”.

---

13 Angel Bassols Batalla. Geografía Económica de México. Ed Trillas 5a edición. México, 1985.

Para Milton Santos

“El paisaje no es mudo, pero la percepción que tenemos de él esta lejos de abarcar el objeto en su realidad profunda. No tenemos directamente más que una apariencia...El objeto posee dos facetas, la verdadera, que no se entrega directamente al observador y la faceta visible amoldada por la ideología.”<sup>14</sup>

Donde olvida un concepto desarrollado por Marx del “*eigentliche Erschein*” principio del conocimiento consciente de la realidad. Retomaremos sin embargo un concepto sobre el espacio que une y separa que puede tener un hilo conductor a los procesos investigados en esta tesis, porque tras ellos subyace el interés general por la ocupación y habitación y los que arriba se describen como bienes comunes, en otras palabras: el interés de la economía por los espacios.

“Con la mundialización de la sociedad, el espacio, hecho global, es un capital común a toda la humanidad. Entretanto, su utilización efectiva está reservada para aquellos que disponen de un capital particular. Con eso, la noción de propiedad privada de un bien colectivo, es reforzada.”<sup>15</sup>

La visión privatizadora de las ANP, tiene un tinte de esta mundialización, porque comparte una visión de que los bienes comunes no le pertenecen a las poblaciones locales, son parte de un bien mayor al que pueden tener acceso actores que detentan mas poder dentro de las sociedades o el Estado. Pero si el Estado se identifica como ha pasado en estas décadas en México con grupos de poder económico, entonces tendremos a los grupos directamente habilitados para manejar patrimonio natural de la nación. Refiriéndose principalmente a Europa, pero en un contexto mundial, Ferdinand Braudel expone de esta manera las cosas en el capitalismo:

“Toda sociedad densa se descompone en varios “conjuntos”. El económico, el político, el cultural y el jerárquico social. El económico sólo podrá comprenderse en relación con los demás “conjuntos” disolviéndose en ellos, pero también abriendo sus puertas a los próximos a él.

Hay acción e interacción. Esta forma particular y parcial de la economía que es el capitalismo no se

---

14 Milton Santos. El presente como espacio. Biblioteca básica de Geografía. Sistema de Universidad Abierta. Facultad de Filosofía y Letras. UNAM. México, 2002. p. 25.

15 Milton Santos. Recién citado. p. 23.

explicará plenamente sino a la luz de estas proximidades e invasiones; acabará adquiriendo gracias a ella su auténtico rostro. De ahí que el Estado moderno que no ha creado al capitalismo pero sí lo ha heredado , tan pronto como lo favorezca como lo desfavorezca , a veces lo deja expandirse y otras le corta sus competencias.”<sup>16</sup>

El capitalismo dicta no solamente este tapete de relaciones que mueve hilos de ocupación, también influye en las competencias del Estado para ejercer su tarea y aún para hacer valer la ley y sobre quién en las áreas naturales protegidas.

Campos geográficos.

La Geografía nos aporta tanto instrumental como marcos generales para comprender los fenómenos sociales. El instrumental de sistemas de información geográfica por ejemplo es uno de ellos mediante la percepción remota y elaboración de mapas. Algunos geógrafos todavía piensan que eso no es Geografía. Para este trabajo la convicción es que la mejor interpretación y uso de este instrumental puede hacerse con una clara convicción de que la Geografía es la ciencia que estudia los espacios y las poblaciones, así como los recursos naturales y la ubicación y naturaleza y lo más importante: cuando la población vuelve suyo el espacio, éste se territorializa. Más adelante veremos cómo los SIG tienen un significado además cuando presentamos una “verdad” alternativa y en favor de las comunidades, diferente a la que presentan como prueba incontrovertible para desalojar a los pueblos indios. Es además el SIG un instrumento para apoyar entonces la defensa de los derechos humanos, que abordaremos más adelante.

---

16 Fernand Braudel. La dinámica del capitalismo. Fondo de cultura económica. Col Breviarios. México 1ª reimp. 1993.p. 72.

Cuadro 1. Campos de la Geografía para este estudio.

<b>Geografía humana</b>	<b>Geografía social</b>	<b>Geografía política y político-administrativa:</b>	<b>Percepción remota y cartografía para un Sistema de Información Geográfica (SIG)</b>
Cosmovisiones, cultura y conocimiento, lógica de los poblamientos, lógica del uso del espacio para los diferentes actores.	Comprensión del uso del espacio y de los procesos de apropiación y formación del territorio.	Límites de la reserva, ley ambiental, zonificaciones que afectan en el conflicto.	Preexistencia de registros en mapas para el estudio (registro historiográfico).
Fraccionamiento o ausencia de éste; o desforestación “permanente” de la selva por prácticas productivas o culturales.	Población y efectos de las decisiones y acciones del gobierno en los pueblos indios.	Cálculos para uso del territorio de los distintos actores involucrados y grupos de poder. Conceptos de territorio y derechos al territorio en contraposición.	Características físicas del lugar: hidrografía, geomorfología. SIG con datos generales como poligonal de la reserva, puntos de las comunidades. 2ª parte de SIG: análisis comparativo en el LAGE de la cubierta vegetal en puntos de interés.
Comprensión del territorio y su ocupación por los actores.	Instrumental de observación e interpretación de los actores sociales involucrados en los procesos de uso, manejo y desalojo del medio.	Impacto por la desforestación y significado en el respeto a los derechos indígenas y revisión sobre las leyes ambientales.	Características ambientales generales: distribución de la vegetación y de las actividades humanas en el tiempo. Registro histórico del problema. Situación actual.



### 3. HIPÓTESIS Y OBJETIVO.

#### *HIPÓTESIS:*

Los objetivos para el manejo ambiental en espacios que habitan pueblos indígenas de la reserva de la biosfera de los Montes Azules en Chiapas, presentan una dificultad para concordar con los objetivos que desarrollan las instituciones ambientales. Esta dificultad se acentúa por la incertidumbre jurídica que presentan estas comunidades, aunado al avance de la deforestación de la selva alta.

La investigación participativa, permitirá acercar un consenso necesario en este conflicto a partir del análisis de la información geográfica y la manifestación de saberes locales y gubernamentales.

#### *OBJETIVO*

Presentar la problemática actual socio-política y ambiental en el área natural protegida de Montes Azules, en Ocosingo, Chiapas, de las comunidades indígenas de San Gregorio, Salvador Allende y Ranchería Corozal, por medio de un marco geográfico que aporte elementos de análisis e instrumental para la toma de decisiones comunitaria. La metodología debe conjuntar los elementos del análisis geográfico y las técnicas participativas para la construcción de conclusiones participativas, que atienda a objetivos de conservación ambiental con respeto a las poblaciones indígenas.

#### *3.1 METODOLOGÍA*

Se compone de un cuerpo transdisciplinario, esto es, el principio geográfico del estudio de la territorialidad y el uso de los espacios, para llegar al objeto de conocimiento que es la problemática socioambiental de tres comunidades indígenas de la selva. Las técnicas de esta metodología se obtienen tanto de la Geografía y sistemas geográficos como de la Pedagogía para las técnicas participativas para el trabajo de investigación.

##### *3.1.1. METODOLOGÍA PARTICIPATIVA.*

Una metodología participativa en general debe considerar que las personas involucradas están en acción, es decir; su papel no es pasivo sino que participan en todo momento y se apropian de su devenir. En el estado de Chiapas cuando las organizaciones indígenas asumen alguna decisión, esto tiene que ver no solamente con sus capacidades desarrolladas, sino con una lucha constante por que se les reconozca el derecho a la palabra. Pero no estamos solamente ante el problema del racismo. También se les niega la percepción de su verdadero papel en el ambiente. Un proceso de toma de conciencia sobre sus derechos y su problemática para poderla solucionar eran necesarios, de educación

por así decirlo, libertaria.

“La educación como práctica de la libertad, al contrario de aquella que es práctica de la dominación, implica la negación del hombre abstracto, aislado, suelto, desligado del mundo, así como la negación del mundo como una realidad ausente de los hombres.”<sup>17</sup>

Es decir, hablar de la presencia de las personas en el ambiente, cuál es su verdadero papel y responsabilidad. Las comunidades percibían que había mala intención en el proceder del gobierno. Era necesario investigar la problemática. En este caso estamos hablando de una presencia humana que es a su vez cultural. La cultura es cosmovisión y práctica que está en otro idioma. En un idioma o varios que normalmente no comprende la autoridad y esta falta de conocimiento se vuelve un arma en contra de quienes tienen que argumentar y hacer trámites en español. Para las organizaciones que apoyan a las comunidades la cultura se ha tratado como una cuestión incidental en las capacitaciones, pero es más que eso, ya que los procesos de aprendizaje se dan desde la cultura y la identidad. La percepción de los hechos está normalmente mediada por la cultura y el pueblo de proveniencia<sup>18</sup>.

“La identidad colectiva es entendida, pues, como etnicidad al dilucidar la relación entre lo propio y lo ajeno, al poner de manifiesto las relaciones de poder entre aquellos que enuncian y aquellos que son enunciados como los otros...La identidad es la afirmación, reconocimiento y vinculación con la realidad de los sujetos que se constituyen y reconstituyen en las distintas culturas.”

De hecho no entró en este punto al menos en extenso Paolo Freire, el idioma no sólo nombra al ambiente, sino que es la forma de generar al conocimiento y permea a su vez a la cosmovisión de los pueblos.

En el contexto de este estudio, la producción de los conocimientos y la concientización sobre los procesos que afectan a los pueblos de la selva tienen un componente también de la socialización de las herramientas de medición y localización. Donde la participación ha sido por lo menos inhibida por la forma en que actúan los funcionarios ambientales.

El acceso a la información geográfica y ambiental para las comunidades implica sacudirse varios niveles de actores que se apropian de la información y la distribuyen a cuentagotas.

La interlocución con las dependencias y funcionarios públicos que influyen las decisiones sobre los recursos destinados a las comunidades, se da en lenguaje técnico que las comunidades tienen vedado

---

17 Paolo Freire. La educación como práctica de la libertad. ed. Siglo XXI. México, 1985. p.88.

18 Benjamín Pérez y Martha Villavicencio. Un nuevo modelo de educación para los indígenas mexicanos. En: América Latina, realidades diversas. Casa América Catalunya. Unniversitat Autònoma de Barcelona. Barcelona, 2005. p.443.

por el nivel académico y social para manejar el tipo de dato, salvo algunas felices excepciones. Y están en español o inglés. Y cuando se tratan frente a la comunidad normalmente se recurre a la traducción al español. Entonces tenemos tres idiomas en juego.

El manejo de información debe desalienarse. Y la investigación acción y la investigación participativa, marco que se desarrolla principalmente en los años ochenta, nos aportan bases para este tipo de trabajo, porque estamos en el terreno de las desigualdades y las discriminaciones<sup>19</sup>.

“La Investigación Participativa constituye un apoyo a los esfuerzos de los individuos, grupos y movimientos que cuestionan la desigualdad social y trabajan para eliminar la discriminación. Su importancia es vital dentro del proceso de aprendizaje de un grupo porque promueve el desarrollo del entendimiento crítico de los problemas sociales, sus causas estructurales y las posibilidades de superarlas...la falta de información y la diaria preocupación por la sobrevivencia, impiden que la gente entienda las estructuras de poder, su funcionamiento y efectos.”

La investigación participativa promueve el análisis colectivo de los problemas de la comunidad, alimenta los procesos ordenando la información, y haciendo un análisis crítico del conocimiento. Las técnicas de investigación participativa son apropiadas para las discusiones de grupo, toma de datos con la comunidad y la búsqueda crítica de relaciones causa efecto de problemas ambientales. Esta condición no es solamente una petición ideológica. Es que si las comunidades hacen más conciencia, pueden actuar en consecuencia para cuidar a la selva, reconocer asimismo lo que han hecho bien hasta ahora para que la selva se conserve.

Para nuestro caso se usaron principalmente las sesiones plenarias, discusiones de grupo y sesiones públicas con expertos. En los resultados se presentará un análisis sobre las posibilidades de esta metodología con comunidades de la región.

Por otra parte, las comunidades pueden vivir en resistencia, pero al mismo tiempo, deben poder operar los pocos recursos económicos a los que tienen derecho. Cuando se aíslan del diálogo o el jaloneo por

---

19 Una publicación de la Society for Participatory Research in Asia. “Participatory research: an introduction” reproducido en: Lecturas sobre educación de adultos en América Latina. CREFAL. Pátzcuaro, Mich. México.p.313

los recursos con el poder público, pueden quedar a merced de otros actores que lucren con el conflicto y los miedos; y llegar a un sentimiento de impotencia ante las grandes dinámicas económicas mundiales. Si carecen de información, les pueden mostrar el “petate del muerto” y eso puede provocar que se queden en una dependencia continua de aquellos quienes manejan la información y la tecnología.

La capacitación en instrumental técnico específico puede primero abaratar los costos, desmitificar el campo técnico, socializar hacia el género de las mujeres, y generar capacidades que una vez que tienen una base, se acrecientan con el intercambio y otros procesos de capacitación. La educación liberadora, consciente sobre sus problemas ambientales y sociales, les da además un espacio para buscar estrategias propias de solución. Las estrategias deben ayudar a la comunidad, no hundirla o desposeerla. Esto último se afirma aquí porque en ocasiones se les presenta a las comunidades soluciones que parecen surgir de la participación, y parecen buenas, pero son producto de una suerte de ventrilocuismo posibilitado por las técnicas participativas. Como recoge Eduardo Galeano en Memorias del fuego: “esto que nos ofrecen rasca, rasca bien...pero rasca donde no pica.”

En la región, las organizaciones civiles han trabajado con varios métodos participativos y de investigación acción. Para esta problemática tomamos un grupo de técnicas que recién se mencionó y aparte se analizó con nuevas fuentes e información geográfica, con otros actores que también se dedican al problema.

Es importante hacer notar que hay todo un acervo a nivel mundial en cartografía participativa. Hacer mapas es una necesidad para exponer problemas desde las comunidades, para expresar con sus propias palabras el sentido de las imágenes presentadas. Como puede realizarse es registrando los sentires y percepciones de la comunidad en croquis y otras expresiones geoespaciales como son maquetas, fotografías aéreas, imágenes de satélite, entre otros. Para este trabajo no se realizaron este tipo de ejercicios, dado que era necesario distinguir entre la “verdad objetiva” de las instituciones y la “verdad objetiva” de la comunidad. Y esta pretendida objetividad que es, llamándole por su nombre, una apariencia en muchos casos, debía ser retomada para hablarles a las instituciones y técnicos, hasta a las no gubernamentales en su mismo idioma, español, y con mapas e información probada por medio de un SIG del lado de las comunidades y no del lado de las instituciones que querían desalojarlos. Para que

una vez que poniendo en común nuestras referencias y los términos de la ley se pudiera distinguir - dicho coloquialmente-“por dónde masca la iguana”.

### *3.1.2 REVISAR LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.*

El uso del espacio o sus restricciones implican un problema que tiene varias caras, dentro de la que destaca la ambiental, que es la que argumenta el gobierno federal. Pero hay una dimensión ignorada por las autoridades que es el derecho de las comunidades asentadas en la reserva y los argumentos para defenderlo. Los daños y en general las afectaciones a los pueblos indios, son materia de los derechos humanos porque son efectuadas u ocasionadas directamente por la autoridad. Para trabajar este aspecto del problema, se aborda un concepto de derechos humanos, y se prosigue a la descripción de las afectaciones, para así ir directamente a los derechos afectados, aunque no se incluyen todos. En este sentido es fundamental el trabajo de las organizaciones presentes en la región fundamentado, especializado y puntual, por lo que se retoman diferentes informes anuales y relaciones de hechos. Para documentar los hechos, se toman también publicaciones periódicas como diarios de circulación nacional. Toda esta información sirve para hacer una descripción general y poder interpretar los daños a las comunidades y su significado en un contexto local, regional y nacional.

### *3.1.3 METODOLOGÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.*

Un Sistema de Información Geográfica aporta un marco de trabajo a la medida porque responde a las necesidades específicas para las que fue generado. El SIG no se hace solamente en la máquina. Es parte del instrumental en la construcción del conocimiento geográfico. Cada herramienta que se inventa en la ciencia agranda y agudiza nuestros sentidos o hasta nos ayuda a hacer que sea difuso algo y nos dé una distancia necesaria para comprender de otra manera al objeto de conocimiento. La herramienta es, por así decirlo, el instrumento del que se vale el método para tratar de explicar no sólo la realidad sino un objeto de conocimiento construido. Sirva este párrafo de aviso epistemológico para comprender cómo fue construida y usada la metodología de SIG.

1. En la primera parte del trabajo se ubicaron en páginas institucionales y con intercambios entre interesados-as los polígonos de la reserva, de los ejidos, del Registro Agrario Nacional (RAN) y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas(CONANP).
2. En el trabajo de campo se hicieron varias visitas para ubicar a las comunidades y sus límites en

cuadrillas de trabajo en las tres comunidades, así como otros puntos de interés con GPS. Se hicieron recorridos para mirar lo mismo que vieron las autoridades y sacar conclusiones propias. Se levantaron testimonios de los problemas de amenazas en grabación.

3. Se analizaron los documentos y decretos que atañen al caso de las tres comunidades provenientes de las bibliotecas de la Cámara de Diputados y Biblioteca Central de la UNAM y de ahí se obtuvieron datos geográficos (e.g. ....) como los relativos a la zonificación (e.g. ....).
4. La ubicación de las comunidades, sus derechos y obligaciones con la REBIMA fue tarea principal del trabajo que siguió, siendo entregados los resultados y recomendaciones en 2010 en el Foro Social de los Montes Azules (anexo diploma de participación) con traducción consecutiva al tseltal y con población de la región, la organización ARICUUID, académicos de la UAM y organizaciones civiles.
5. El análisis posterior para la tesis siguió con el acopio de imágenes Landsat principalmente de los años 1974 a 1990 por disponer de esas imágenes en el Banco GLOVIS, el servicio gratuito de imágenes proporcionado por la agencia norteamericana NASA y en las imágenes del Instituto de Geografía. Estos años podían darnos ya una visión general de lo ocurrido y de la existencia de las comunidades por las consecuencias en el Plan de Manejo de la fecha de fundación de los asentamientos. Se usó imágenes Landsat<sup>20</sup> de la serie s sensores SAT5 y SAT7.

---

20 Wikipedia explica de esta forma: **LandSat** son una serie de satélites construidos y puestos en órbita por EE.UU. para la observación en alta resolución de la superficie terrestre. Los LandSat orbitan alrededor de la Tierra en órbita circular heliosincrónica, a 705 km de altura, con una inclinación de 98.2° respecto del Ecuador y un período de 99 minutos. La órbita de los satélites está diseñada de tal modo que cada vez que éstos cruzan el Ecuador lo hacen de Norte a Sur entre las 10:00 y las 10:15 de la mañana hora local. Los LandSat están equipados con instrumentos específicos para la teledetección multispectral. El primer satélite LandSat (en principio denominado *ERTS-1*) fue lanzado el 23 de julio de 1972. El último de la serie es el LandSat 7 (actualiza la información dado que desde el año pasado se puso en órbita Landsat 8 OLI), puesto en órbita en 1999, y es capaz de conseguir una resolución espacial de 15 metros. Serie de satélites LandSat y año de su lanzamiento (homologa formato dado que hay letras en otros tamaños y fuentes):

- **Landsat 1:** 1972
- **Landsat 2:** 1975
- **Landsat 3:** 1978
- **Landsat 4:** 1982
- **Landsat 5:** 1985
- **Landsat 6:** 1993. Lanzamiento fallido.
- **Landsat 7:** 1999
- **Landsat 8:** 2013
- **Landsat Data Continuity Mission:** Lanzado el 11 de febrero de 2013.

El procesamiento que se les hizo fue en primer lugar una selección muy difícil porque debía poderse ver las comunidades y en esta zona llueve hasta 3000 mm anuales, entonces la nubosidad es abundante en varios meses del año. Ante esta realidad la búsqueda se cerró a los meses de secas y a noviembre. Se obtuvieron imágenes SPOT (4 ó 5) más actuales del acervo del Instituto de Geografía. Las imágenes fueron procesadas con ENVI, recortadas y se presentan en la sección de resultados.

6. La siguiente parte fue ubicar en varias décadas a las comunidades porque éste era un dato relevante para su problema legal, se identificaron los claros que mostraban su existencia.
7. Se realizó un análisis básico de la vegetación en el paso del tiempo, estableciendo áreas destrestadas en una máscara que se aplicó a varias imágenes. La máscara en cuestión muestra las áreas desmontadas que es posible observar en una imagen satelital para 2013. Debido a que la resolución de las imágenes más antiguas es de 30m por pixel, se tomó también una imagen de muy baja resolución de 2013 SAT8.
8. El paso final fue hacer mapas para presentar los resultados del estudio.

Una vez aclarados estos principios seguidos en la metodología, pueden ser presentados los resultados del estudio.

#### 4. LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DE MONTES AZULES, CHIAPAS (REBIMA).

El área de estudio está dentro de esta Área Natural Protegida ANP en el estado de Chiapas, decretada en 1978 <sup>21</sup>, abarca 331 200 ha de la selva que continúa hasta Guatemala.

“La mayor parte de la reserva está cubierta por selva alta y mediana, pero hay en ella varios tipos de vegetación, como son bosque mesófilo de montaña, bosques de pino-encino, sabanas abiertas y humedales que se encuentran solamente en áreas aisladas de la misma. En la reserva hay alrededor de 100 árboles de más de 25 m de altura por ha, siendo su estructura compleja y constituida por varios estratos y un dosel entrecortado. La región fue afectada por una serie de glaciaciones, y quedan como muestra de sus efectos muchas de las especies de pinos que se encuentran en las tierras altas y que son compartidas con la porción central y del norte de México. “<sup>22</sup>. Se considera la reserva más rica del país por su número de animales y plantas y de los organismos en peligro de extinción, la reserva conserva las mayores concentraciones por área <sup>23</sup>



**Laguna (toponimia local) de Miramar, en la Reserva de la Biósfera de los Montes Azules**

---

21 Decreto Federal: 12-01-1978. Publicado en el Diario Oficial de la Federación Jueves 12 de enero de 1978. p.6-8 CCCXLVI. N.9.

22 Rodrigo Medellín. Gaceta Ecológica. N. 38. Instituto Nacional de Ecología. México, 1996. también puede consultarse en: [http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/consultaPublicacion.html?id\\_pub=159](http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/consultaPublicacion.html?id_pub=159)

23 Rodrigo Medellín. Ibidem.



Una visita a las diferentes comunidades hace evidente que varios pueblos mayas han estado ahí durante mucho tiempo, y por supuesto antes de las invasiones sucesivas españolas del siglo XV y XVI. La existencia de concheros, sitios arqueológicos y sakké, hace pensar que este es un continuo de poblaciones que se han estado moviendo entre México, Guatemala y El Caribe actuales, podemos solamente apuntar hacia una cosa: los vestigios junto con la cultura, y el paisaje, con vistosos cuerpos de agua y selva alta son elementos en los que pueden estar interesados actores con intereses en grandes desarrollos turísticos o en la exploración de sitios arqueológicos abundantes en el lugar.

Así, los pueblos indígenas que ahí habitan han estado durante milenios ligados no solamente a un lugar, ya que los movimientos migratorios de las poblaciones son la constante. Pero sí históricamente han hecho de este espacio su casa. Hoy sin embargo, hay que analizar con una visión compleja desde la conservación de las áreas naturales protegidas y desde las culturas que habitan estos espacios, así como otros actores sociales que influyen en la REBIMA. Estos elementos son fundamentales para buscar soluciones realistas para este espacio conflictuado.

El ANP fue introducida en un área que ya había sido para el pueblo lacandón desde 1972, cuando el gobierno de Luis Echeverría<sup>24</sup> restituyó tierras comunales a cerca de 600 familias lacandonas. Con esta entrega volvió ilegales a una buena parte de los 21 304 tseltales contados por el censo de 1970, para el Municipio de Ocosingo<sup>25</sup>. Esta reserva forma un continuo geográfico con la Selva del Petén en Guatemala.

Un 85% del ANP entonces, es parte de este acto de gobierno que la literatura maneja como restitución a los lacandonos y sufre varias modificaciones en el perímetro bajo los presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón. Este lugar está poblado por bases zapatistas, y otros pueblos que optaron por las

---

24 Leyva, Xochitl y Ascencio, Gabriel. Nuevos Asentamientos en la Selva Lacandona. Versión Preliminar. INI. Junio, 1993.

25 IX Censo General de población. 1970. Estado de Chiapas. México, D.F. 1971. pp.172,173. es importante aquí considerar que ya se hacía un subcenso de pobladores porque se consideró indígena solamente a quien tuviera cinco años y más de edad, al mismo tiempo, los pobladores están considerados para el total municipal, y no solamente para las comunidades de la selva. Para 1980 se aceptó por ejemplo, que como parte del subcenso a poblaciones indígenas, se había ignorado a una población entera, la de los mam.

administraciones autónomas y las organizaciones combativas ante la acción gubernamental discriminadora con las comunidades e históricamente ineficaz.

Al titularles la tierra a los lacandones, se dio acceso directo a la explotación de la madera de la selva a los grandes madereros. Junto con la explotación forestal, se creaba el derecho a desalojar a las comunidades que ahora podían ser calificadas como invasoras, como delincuentes ambientales y como un estorbo para la conservación de un bien de interés público, considerándolos entonces invasores. Después de que la reserva fuera decretada, se crearía la Compañía Forestal de la Selva Lacandona Sociedad Anónima(COFOLASA), que tendrá permiso de los lacandones para la explotación forestal maderable.

Caracterizan la situación de la REBIMA tomas de tierras por campesinos desposeídos; la presión agrícola y habitacional sobre los límites Oeste y Sureste de la Reserva; la especulación sobre la tierra; la toma de pueblos como botín de paramilitares-este es uno de los problemas más sensibles de la región, porque provoca movimientos forzados de población, dirigidos por poderes fácticos-; la explotación de los recursos forestales y hasta del suelo de la selva; la degradación y la contaminación ambiental; la intensificación productiva y sus monocultivos de especies exóticas que tienden a establecerse exclusivamente como los pastos, las palmas y los piñoneros; la reducción de la selva por la ganadería extensiva y la agricultura de subsistencia; un conflicto armado y la militarización, y la descomposición social que la acompaña; así como el narcotráfico y el cultivo de estupefacientes y otros negocios que se expanden como la trata de personas indocumentadas y de mujeres indígenas en los alrededores de la reserva. Todos estos procesos amenazan a la biodiversidad, porque compartimentan la selva, la sustituyen por pastos, la prenden, la modifican en forma radical, descomponen y siembran desesperanza en las comunidades, introduciendo también cantidades de dinero que modifican las valoraciones sobre el suelo y la selva, así como el espacio comunitario en general. Y modifican así la contención social, tal vez una de las pocas defensas que tiene la selva para subsistir. Este concepto se tratará más adelante como un elemento invaluable para la conservación.

Otros procesos mayores vuelven también compleja la situación, porque podemos estar presenciando la especulación de la tierra con las áreas hoy todavía cubiertas por selva dentro y fuera de la reserva: los cultivos de plantación y el mercado verde. Se abordará progresivamente estos temas al interior de este trabajo, no a profundidad, pero sí como causales de procesos sociales y políticos que se están dando en

la reserva.

Cada reserva o área natural protegida de México es regulada por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), y por un plan de manejo ambiental que mediante decreto es publicado en el Diario Oficial de la Federación y que se genera mediante un estudio técnico que va a incluir una valoración del estado ambiental, así como aspectos sociales. Más adelante se describirán aspectos legales tomados en consideración para aportar elementos de gestión y decisión a las comunidades.

Zona de estudio. Polígono de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules, Chiapas. Extensión: 331200 Ha.



Mapa 1: Ubicación de la Reserva de la Biósfera de los Montes Azules en México.

#### 4.1 El poblamiento de la reserva.

Diferentes comunidades han ido reubicándose en la reserva, poblando y repoblando a lo largo de los siglos. En cada uno de los asentamientos del estudio, hay vestigios de los antiguos mayas, como recién se afirmaba en el Lago Miramar y para muchos otros cuerpos de agua de esta zona. Los valles han estado varias veces poblados. El Instituto Nacional Indigenista (INI), mencionaba como origen de algunos de los pueblos actuales al interior de la reserva a la inmigración interna al estado de Chiapas. Por otra parte, el Estado mexicano consideró en los años sesenta y setenta, que la selva eran terrenos baldíos de la nación y dotó de grandes extensiones no sólo para fundar poblaciones indígenas y especialmente campesinas, sino para armar grandes latifundios.<sup>26</sup>

“La mayoría de los selváticos actuales son indígenas campesinos que comenzaron a llegar...sobre todo entre 1950 y 1980. Vinieron en busca de tierra, misma que demandaron en dotación ejidal, pues siendo colonizadores no podían pedir restitución de bienes comunales.”<sup>27</sup>

El censo ya mencionaba en 1970, la presencia de numerosas personas de habla tseltal y tzotzil en lo que hoy es el Municipio de Ocosingo(mas de 20 000). En esa misma selva, y se le escaparon a la vista del gobierno.<sup>28</sup>

El experto fundamental en el tema de la Selva lacandona; Jan de Vos describe así el hecho de que fuera dada la tierra a los lacandones.

“... Por esta razón la resolución se refiere no sólo a la titulación, sino también y antes que nada al “reconocimiento” de la posesión de las tierras por los lacandones, destacando que ellas les han pertenecido desde tiempos inmemoriales pero les fueron enajenadas por los gobiernos prerrevolucionarios en favor de particulares. De este patrimonio ancestral, una porción considerable de 160 211 ha había sido declarada en 1967 como terreno nacional, quedando el resto en manos de los

---

26 Revel-Mouroz, Jean. Aprovechamiento y colonización del trópico húmedo mexicano. La vertiente del Golfo y del Caribe. Fondo de cultura económica. España, 1980. p. 159.

27 Xochitl Leyva y Gabriel Ascencio. Nuevos Asentamientos en la Selva Lacandona. Versión Preliminar. INI. Junio, 1993. p.1

28 IX Censo General de población. 1970. Estado de Chiapas. México, D.F. 1971

descendientes de un pequeño grupo de propietarios porfiristas. <sup>29</sup> (subrayado para este trabajo)

Al mismo tiempo, en este juego de repartir apariencia a los pueblos, se agrandó la importancia de las poblaciones lacandonas, con una espiritualidad especial, al contrario de los otros pueblos indios.

“El decreto presidencial de 1971 restituyó 614,321 ha a 21 familias de indios lacandones desconociendo a tzeltales, ch’oles y tzotziles asentados décadas atrás.”<sup>30</sup>

El núcleo de población del que hablamos, los lacandones, como comprueba con evidencia en mapas Jan de Vos y con una observación *In situ*, no habitaban ni habitan tampoco hoy día la reserva, porque sus poblaciones quedaron fuera del polígono. Es como si les hubiera sido donado un parque enorme que debería quedar vacío para otras intenciones de explotación forestal. O que podría quedar lleno de pobladores que pagarían cuotas y rentas a los dueños del papel de la posesión.

De las poblaciones inmigradas que menciona Jan de Vos en este pasaje, puede verificarse que eran inmigrantes hacía décadas, situación por la que a algunos funcionarios se les antoja sencillo decir que esas poblaciones no “pertenecen” a la reserva, ni la reserva les pertenece. Mientras que los lacandones habían iniciado sus migraciones siglos atrás provenientes del Norte, lo que hoy es el estado de Yucatán.

Por qué llegaron estos pueblos a la selva, es una pregunta que contesta Jan de Vos. En resumidas cuentas todos son inmigrados, pero en diferentes siglos.

En algunos casos los pobladores llegaron huyendo de las fincas, eran peones acasillados, trabajadores en terribles condiciones de explotación y degradación personal de familias completas, que buscaron un lugar lejos de sus patrones y lo encontraron en la selva. Este patrón de poblamiento probablemente guarde ciertas similitudes con el de los Quilombos de esclavos brasileños.

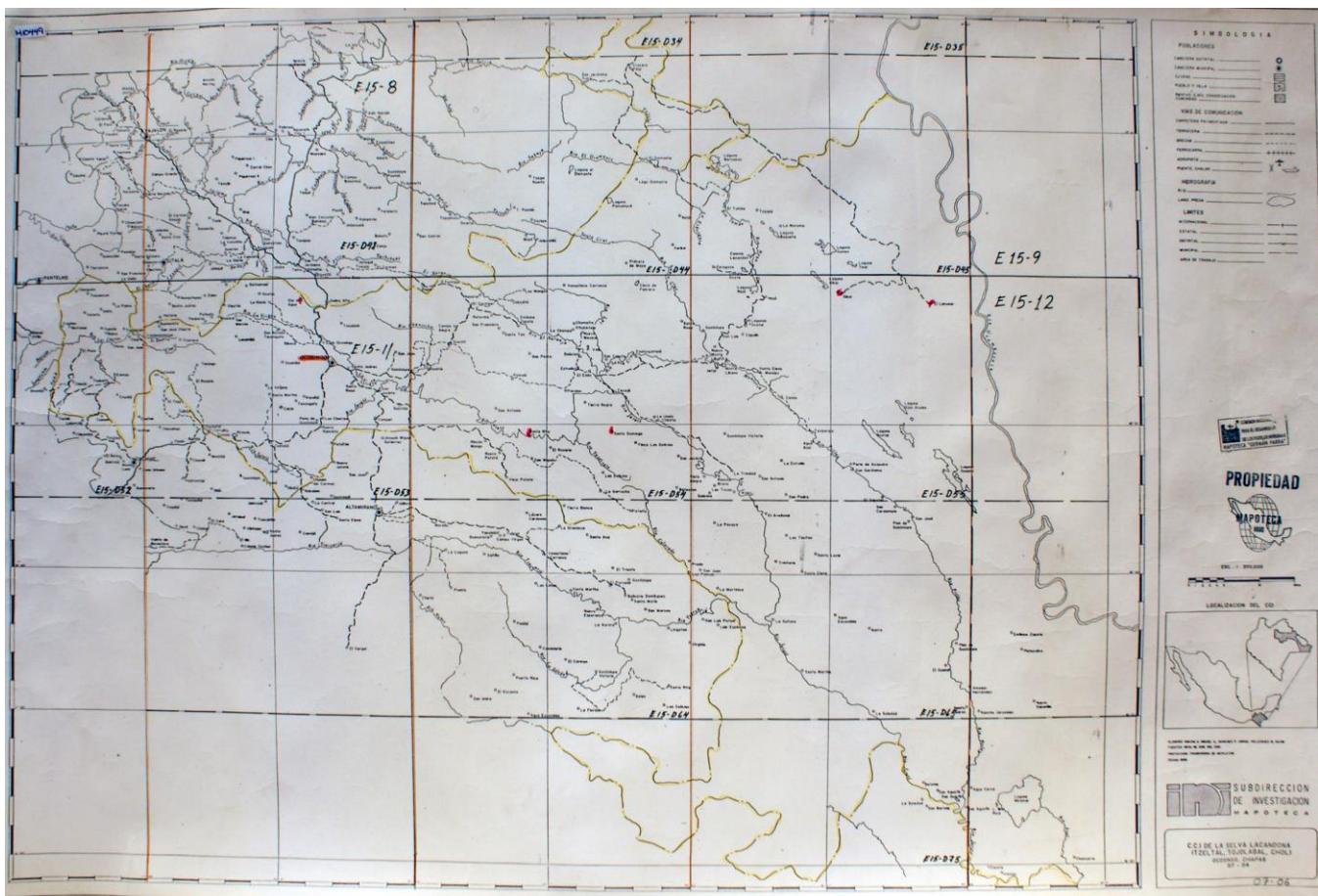
---

29 Jan de Vos. Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la Selva Lacandona, 1950-2000. fce-ciesas. 1A reimp.2004. Este texto, con todo el material recopilado sobre los decretos y leyes que tenían que ver con el caso, fue proporcionado en cuadros de resumen para documentar a la defensa, a la organización ARIC UUIID, a la no gubernamental Enlace, Capacitación y Comunicación A.C.y Miguel Angel Paz; y a quien sería su abogado según las condiciones: Francisco López Bárcenas pp.101-102.

30 Jan de Vos. Una tierra...p.32 (Homologar fuente y estilo).

Hay por lo menos otro factor importante que explica el poblamiento. Que el Estado mexicano consideró que la selva eran terrenos baldíos de la nación y dotó de grandes extensiones no sólo para fundar poblaciones indígenas, también porque debía usarse este territorio para el desarrollo. Este desarrollo significaba meter actividades productivas como agricultura y ganadería, así como cultivos de plantación. La selva, entonces, debía ser colonizada. Los años setenta del siglo XX son el periodo de esta forma de asentamiento de poblaciones.

Actualmente, cuando se dice que los tseltales no pertenecen al lugar, se está argumentado con una visión idílica, desde la cual “los lacandones son indios originarios y puros”, y al mismo tiempo no se atiende a la demografía real: se sostiene la idea falsa de que las poblaciones no se mueven, idea que sencillamente contradice una observación somera a la historia de la humanidad.



**Mapa 2.** Registro de los asentamientos de 1990 del Instituto Nacional Indigenista. Esta Imagen fue obtenida en foto convencional al mapa de la serie: “Selva Lacandona” que fue elaborado por el Instituto Nacional Indigenista en 1990. La mapoteca fue desechada por funcionarios del gobierno de Vicente Fox (2000-2006) Se incluye esta

imagen porque no coincide con material del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática para la región. El INI que sí penetraba en las comunidades tenía un registro más acucioso.

La geopolítica regional lleva a movimientos poblacionales forzados, que dan lugar a toma de territorio con actores militares y sociales. Un ejemplo son los movimientos que se dan con la lógica de la guerra, cuando se invaden las tierras en forma intencionada por grupos paramilitares. Comunidades enteras son desplazadas cambiando así la “bandera” de los movimientos políticos y sociales del territorio dominado. Son abundantes las denuncias sobre esta política de ocupación territorial, según un informe del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, que ha trabajado por los pueblos indios en Chiapas durante décadas y observado de cerca el proceso:

“A partir del levantamiento armado indígena en 1994, el gobierno federal en clara colaboración con el gobierno estatal, implementa una estrategia contrainsurgente, cuyo dato característico de ésta, es la formación y protección de grupos paramilitares..”<sup>31</sup>

En la zona de estudio ha impedido la incursión abierta de grupos paramilitares probablemente la cohesión de la Asociación Rural de Interés Colectivo, Unión de Uniones. Independiente y Democrática (ARIC UUID) y que es difícil transitar la selva sin que nadie se entere. Los poderes que mueven a los grupos paramilitares, que podríamos considerar como geopolítica del conflicto armado y de la ocupación militar en el país y especialmente en la región, y que actúan en contra de los grupos inconformes con el gobierno no se han podido introducir hasta el fondo de la selva.

---

31 Consigno aquí solamente una de las numerosas referencias que es posible consultar con pruebas de testimonios de desplazados. Informe especial para el relator de derechos humanos de la ONU para los derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. 12 de junio del 2003. San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Puede consultarse en: [http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/\(httpDocuments\)/09980E605870EE57802570B700599B35/\\$file/CDDHHEBC+IDPs+12Jun03.pdf](http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/(httpDocuments)/09980E605870EE57802570B700599B35/$file/CDDHHEBC+IDPs+12Jun03.pdf) (abril de 2012).

#### 4. 2 LAS COMUNIDADES DEL ESTUDIO.

Para este estudio han sido consideradas tres poblaciones ubicadas dentro de la llamada Selva Lacandona, al interior del polígono de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules. Las comunidades de San Gregorio, Ranchería Corozal y Salvador Allende que enfrentan amenazas de desalojo de la Procuraduría Federal para el Ambiente, ya que quedaron dentro de la Reserva de la Biósfera de los Montes Azules cuando se hizo el polígono, o se establecieron después de que el decreto fuera

### Comunidades estudiadas en la Reserva de la Biósfera Montes Azules.



publicado.



Las comunidades en cuestión participan activamente en la ARIC UUID que ha resistido los embates del gobierno. Para los desalojos, se han hecho mesas de negociación en las que, según relato de las comunidades, personas del gobierno local llegaron con mapas de la selva para demostrarles por qué no debían permanecer. Un momento álgido del problema fue cuando un funcionario de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas bajó de un helicóptero amenazando con un arma a la comunidad de Ranchería Corozal<sup>32</sup> lo que provocó temor y frustración a la comunidad. Explicar con datos confiables provenientes de la geografía, fue una necesidad sentida y demandada por las comunidades a las organizaciones que les asesoran desde las mesas de negociación reiniciadas varias veces con el gobierno del estado de Chiapas.

La problemática de las tres comunidades es por así decirlo, añeja, ya que no sólo se remonta a 1971, cuando el gobierno de Luis Echeverría, según el INI <sup>33</sup>, restituyó tierras comunales a cerca de 21 familias lacandonas.<sup>34</sup> Y con esta entrega volvió ilegales a una parte de los 21 304 tseltales contados por el censo de 1970, para el Municipio de Ocosingo<sup>35</sup>. El lugar ha sido escenario de diferentes

---

32 Según testimonios de la comunidad grabados en tzeltal con traducción consecutiva al español en 2010, en archivo personal de quien escribe este trabajo y entregados en audios digitales a la organización que administraba fondos de Pan para el Mundo para la ARIC UUID: Enlace, Capacitación y Comunicación A.C. El hecho ocurre el 15 de agosto de 2008, según reportes más exactos de organizaciones de derechos humanos y en prensa. Ver cuadro de hechos.

33 El Instituto Nacional Indigenista fue una institución creada en 1948, con la participación de importantes académicos del campo de la Antropología, la Lingüística y la Arqueología en México. Su importancia está en que reaccionaba ante el racismo y la exclusión haciendo de intermediaria y de voz de los pueblos, aunque también se observaban costumbres perniciosas de los funcionarios públicos y las organizaciones indígenas que surgieron en su seno eran corporativistas. La ley del INI va a ser abrogada en 2003 para crear la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, que es el nombre actual de la institución. La transformación no viene solamente en el papel: la experiencia obtenida durante décadas de trabajo será gradualmente substituida por un sector sin oficio indigenista y la reconversión pragmática de los programas. Los nuevos burócratas eran provenientes de la derecha, lo que los había alejado desde siempre de los intereses de los más pobres, por lo que tenían preocupación solamente como “problema social”. Ley del Instituto Nacional Indigenista. *Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1948.* Y Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y se abroga la ley de creación del Instituto Nacional Indigenista. Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

34 El texto en cuestión corresponde a la primera etapa de esta institución, en la que el trabajo de investigación antropológica, Lingüística y musicológica acompañaba el quehacer de los programas de desarrollo. Leyva, Xochitl y Ascencio, Gabriel. Nuevos Asentamientos en la Selva Lacandona. Versión Preliminar. INI. Junio, 1993.

35 IX Censo General de población. 1970. Estado de Chiapas. México, D.F. 1971. pp.172,173. es importante aquí considerar que ya se hacía un subcenso de pobladores porque se consideró indígena solamente a quien tuviera cinco años y más de edad, al mismo tiempo, los pobladores están considerados para el total municipal, y no solamente para

conflictos sociales, reubicaciones, el éxodo de comunidades guatemaltecas huyendo de una Guerra de tierras arrasadas; la Guerra Zapatista desde 1994; entre otros.

La REBIMA ha sido hace décadas el marco de conflictos sociales y ambientales originados por decisiones erradas o que trataban de invisibilizar a quienes habitaban la selva para usar los recursos naturales. Decenas de comunidades enfrentaron amenazas de desalojo por los gobiernos estatal y federal. Dotarlas de los elementos geográficos por medio de un estudio del problema era necesario para ayudarles a transitar en los difíciles caminos de las negociaciones en español, con asesores y funcionarios-as que usan a los mapas, entre otras tácticas, para destruir las certezas de las comunidades. Se requería de mapas, estudio de datos del poblamiento y una idea general de lo que es una reserva de la biósfera, sobre la ley ambiental y de cómo funciona el manejo para así aportar elementos que las poblaciones indígenas puedan retomar en sus estrategias de defensa y de manejo ambiental.

#### 4.3. LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS ACTORES POLÍTICOS Y SOCIALES.

Conservar la diversidad es una tarea para la que varios actores se autodefinen protagonistas. A unos la ley ambiental les pone por mandato esta conservación. A otros sus derechos les dan la competencia. Revisemos a continuación algunos actores presentes en la región.

##### *4.3.1 LOS ACTORES GUBERNAMENTALES.*

México protege al ambiente mediante instrumentos legales y políticas ambientales. En el marco de la protección hay en décadas recientes algunos bienes ambientales que van ganando importancia porque de ellos depende la vida humana.

La protección ambiental es una petición de principio. Es una verdad actual irrefutable. El problema tal vez sea hacer el diagnóstico correcto de cómo el ambiente se ve amenazado por la existencia de poblaciones indígenas, y en qué medida esto es cierto.

La tarea de proteger el ambiente como lo estipula la ley ambiental, compete a varios órganos, pero especialmente es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), mediante la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la entidad pública que genera

---

las comunidades de la selva. Para 1980 se aceptó por ejemplo, que como parte del subconteo a poblaciones indígenas, se había ignorado a una población entera en censos anteriores, la de los Mam.

diagnósticos y planes de manejo para poderse efectuar medidas en las ANP. El órgano que vigila que se cumpla con la normatividad ambiental es la Procuraduría Federal Ambiental (PROFEPA). El poder judicial en todas sus instancias contribuye también a que se cumpla con la ley ambiental. Todas estas instancias basan sus acciones en denuncias ante la ley y en diagnósticos y documentos realizados por personal técnico calificado.

La tarea de conservar es auxiliada por grupos conservacionistas, que aparte de otros muchos grupos civiles que trabajan en Chiapas, se especializan en la biodiversidad y su conservación. Se describe a continuación lo encontrado para este trabajo.

#### 4.3.2 AMBIENTALISTAS INTERNACIONALES.

El ambientalismo, representado por movimientos y organizaciones que luchan por la conservación ambiental, está presente en Chiapas. La organización ambientalista *The Nature Conservancy (TNC)*, que trabaja con fondos de la *Agence of International Development (AID)*, la que a su vez depende de fondos gubernamentales de los Estados Unidos, tiene una visión de cómo conservar muy peculiar y en ocasiones contraria a las leyes ambientales mexicanas, ya que intenta intervenir en la vigilancia ambiental. Esta actividad tiene en México instrumentos y funcionarios públicos con atribuciones reglamentadas. De todas formas TNC tiene su propia interpretación tanto del papel de los pueblos indios en la selva, como de la vigilancia ambiental necesaria en la región. Su interpretación de estos aspectos ha permeado a funcionarios gubernamentales.<sup>36</sup>

La política ambiental y las acciones según estos ambientalistas deberían implementar sistemas de vigilancia policiaca. Al mismo tiempo, entienden las áreas protegidas en el sentido de los parques nacionales, superficies de conservación de flora y fauna donde las poblaciones no tienen cabida. Otras organizaciones afines a este tipo de conservación son *World Wildlife Fund (WWF)* y Pronatura, así como la fundación Slim. Fundación Slim junto con WWF y Natura ofrecen entre sus acciones “Apoyo a las autoridades en acciones de inspección, vigilancia y resolución de invasiones.”<sup>37</sup>

---

36 De la página de *Nature Conservancy*, refiriéndose a Chiapas en las estrategias para la conservación. Véase en: <http://espanol.tnc.org/dondetrabajamos/mexico/lugares/chiapas.htm>

37 Chiapas Selva Lacandona. Fundación Slim. WWF. 15/18 ver anexos.

“En el documento publicado por la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), World Commission on Protected Areas (WCPA) y TNC, denominado “Capacidades Necesarias para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas América Latina y el Caribe (The Nature Conservancy, 2003), Julia Carabias y colaboradores, afirman que las estructuras de manejo de áreas protegidas actuales no están adaptadas para enfrentar las nuevas presiones.”<sup>38</sup>

Para organizaciones ambientalistas como *WWF* y *Natura*, los indígenas no saben qué hacer con la selva. Es más, no deben habitar la selva. Sus contribuciones al debate serán analizadas más adelante en el análisis del uso del espacio.

---

38 Citado por Adrián Méndez Barrera, en una curiosa coincidencia, ya que el autor es el funcionario que baja armado de un helicóptero- según diferentes denuncias hechas por la comunidad de Ranchería Corozal y documentadas en audio y escrito-, de la CONANP de Tuxtla Gutiérrez, para convencer a las comunidades de reubicarse. La parte *soft* de su visión acerca de la conservación es la académica que podemos leer en este escrito: “Formulación de un programa de manejo regional para siete áreas protegidas de la Selva Lacandona” CONANP. Congreso Nacional de áreas naturales protegidas. San Luis Potosí, 2010. pp. 5,6. coincidimos en ese congreso casualmente con las dos visiones encontradas sobre la selva. (homologa fuentes y estilos).

Así, la presencia de las poblaciones indígenas en la selva y más aún si la selva está incluida en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANP), es entendida como un estorbo para la conservación de la biodiversidad. Los datos geográficos se descontextualizan y se toma a la imagen remota como una representación unívoca de la situación.

**Los Grupos Irregulares sujetos dentro de la Reserva de la Biosfera Montes Azules**



Imagen publicada en el informe de Natura Mexicana A.C. de 2009 donde señala que los grupos irregulares son causantes de deforestación y explica la vigilancia ambiental con un helicóptero. Todo financiado por la CONANP.<sup>39</sup>

Hay una parte de realidad en las acusaciones de los ambientalistas. Sobre todo después de 1995, cuando los pueblos comienzan a avanzar hacia la selva porque precisaban de tierra y refugio de la guerra. Una parte de estas comunidades que toman tierras sale de la reserva años después.

*EL AMBIENTALISMO “DESINTERESADO”*

Una organización civil diagnostica que la selva está siendo deforestada. Y usa un helicóptero para vigilarla. Este mismo helicóptero sirve para que funcionarios de la CONANP lleguen rápidamente a la

---

39 Seguimiento a las actividades “Protección y restauración Comunitaria Selva Lacandona” puede consultarse en:[http://www.conanp.gob.mx/rendicion\\_cuentas/transparencia/Seguimiento%20a%20las%20actividades.pdf](http://www.conanp.gob.mx/rendicion_cuentas/transparencia/Seguimiento%20a%20las%20actividades.pdf)

selva y bajen en las comunidades para convencerles de que desalojen. La organización está a su vez formada por personas del mundo de los negocios, que están ligados con la Selva Lacandona.

Al mismo tiempo generan ocupación espacial porque cuentan con dos estaciones que proporcionan servicios de investigación y...vigilancia ambiental: la Guacamaya y Tsendales.

Otros actores se van integrando como donatarios y promotores de proyectos como Fundación Azteca que a su vez tiene bancos y tiendas de electrodomésticos en toda la región, con créditos caros para la gente que no habla español ni puede leer los contratos, y mucho menos las “letras chiquitas”. Pero el principio de este conflicto no son estos actores que si bien pueden influir en la dinámica no son la causa eficiente.

#### 4.4 Organizaciones sociales.

Las organizaciones sociales participan en la conservación de la selva como un apoyo para las comunidades en el tema de la conservación, y más concretamente de la defensa de sus derechos como población afectada por decisiones gubernamentales, ubicándose así en los frentes de defensa de los derechos humanos, que son foco de atención urgente no sólo después de la Guerra contra los zapatistas levantados en 1994, sino en el contexto de un país que cuenta ya por miles sus muertos por otros conflictos y la militarización creciente. Las organizaciones sociales del estado de Chiapas que se abocan a la defensa de los derechos de las poblaciones han reportado sobre los problemas agrarios y ambientales. Para algunas organizaciones hay una mezcla en el trabajo comunitario de principios mezclados con la acción humanitaria y religiosa, a la que no antecede un análisis del papel concreto de su labor como actores sociales. Puede observarse que el trabajo de las no gubernamentales es fundamental, porque las comunidades indígenas en México aún precisan de intervención e intermediación ante las autoridades, y ante la sociedad en general, para conseguir servicios básicos de atención hospitalaria, educativa y en muchos otros campos.

La visión de las no gubernamentales, por otra parte, en muchos casos es crítica y se allega nuevos conceptos para la acción social a través de redes y formas de trabajo que se relacionan globalmente, de donde provienen también algunas agendas ambientales comunes. En este sentido, podemos caracterizar su visión ambiental como diversa. Las comunidades precisan aún intermediación ante una sociedad paternalista y en otros casos racista y excluyente, que no acepta aún la mayoría de edad de los pueblos indios. No hay respeto al interior de los proyectos de desarrollo por el crecimiento autónomo de las economías indígenas, ya que rara vez se les deja administrar los proyectos. La forma más fácil de trabajar con las comunidades parece ser el volverlas dependientes de técnicos y organizaciones solidarias que siempre resuelvan las decisiones. Por otra parte, en las acciones benefactoras no se exige tanta calidad, por lo que ordenamientos territoriales y planes de manejo se ignoran en ocasiones las condiciones técnicas mínimas. También ha habido un rechazo a las políticas de gobierno que se ejercita no atendiendo a lo que el gobierno requiere en términos de información técnica ambiental. Esto independiza a las comunidades de los pocos y exigentes, hasta racistas apoyos gubernamentales. Pero las hace dependientes del apoyo internacional que también paulatinamente va desapareciendo después de la efervescencia de apoyos que vino con el movimiento zapatista de 1994.

La comunicación al interior de la selva se vicia fácilmente por todas estas condiciones y el uso

intencionado del rumor para los intereses particulares, hay constantes rupturas entre actores-as. Al mismo tiempo, las organizaciones sociales según sus liderazgos manejan interpretaciones variadas sobre las soluciones ambientales, remediaciones, cercanía con programas, actores-as y la influencia de las agendas financiadoras y programas internacionales de gobiernos y organizaciones internacionales. Las organizaciones sociales valientemente defienden a las comunidades y hasta hacen el trabajo que debería hacer el gobierno en capacitación, asesoría y salud. Pero también pueden detener el avance de la organización como quien conserva la enfermedad de alguien porque solamente se puede percibir a sí mismo como cuidador de enfermos.

*LA ORGANIZACIÓN AGRARIA DE LAS COMUNIDADES DEL ESTUDIO.*

Según Jan de Vos, entre las organizaciones indígenas surgidas en los setenta está la Quiptip Lecubtesel que cuenta al principio con 14 comunidades, para después aglutinar 50 colonias. Esta organización defendió los derechos de los pueblos de la selva, y resistió en contra de la llamada brecha lacandona que abría los límites fijados mediante el decreto, para la comunidad lacandona con el propósito de abriendo esta línea divisoria pudiera consumarse la expulsión de quienes Jan de Vos dice eran<sup>40</sup> a 4000 familias en el área. A principios de los ochenta, la ARIC Unión de Uniones cuenta con la participación de 117 ejidos y 24 rancherías.<sup>41</sup> El Movimiento Campesino Regional Independiente (MOCRI) demandó también en estos mismos años el fin a la veda forestal para aprovechar y conservar los recursos de la selva, mismas demandas que antes hicieron las organizaciones Unión de Uniones, “Julio Sabines” y “Fronteriza”.<sup>42</sup>

La Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC) Unión de Uniones Independiente y Democrática (ARIC UUIID) surge de la Quiptip Lecubtesel y es producto de décadas de lucha y de la fortaleza de los pueblos indios cuando deben resistir. Es producto también de varias escisiones sufridas por la intervención de actores externos e internos, las presiones y guerra de baja intensidad de los años que siguieron al levantamiento zapatista de 1994.

El número de organizaciones indígenas en la región es grande, pero tomaremos para este trabajo solamente la ARIC UU ID donde se suscriben directamente las organizaciones parte de la

---

40 Jan de vos. Una tierra para forjar sueños. p.33

41 Jan de vos. Recién citado. p36

42 Jan de Vos. Recién citado. P.37



investigación.



Foto Martha E. Villavicencio E.

##### 5. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: CON O CONTRA LOS ASENTAMIENTOS DE PUEBLOS INDIOS.

Si los asentamientos indígenas no son por así decirlo, parte de la naturaleza o del paisaje natural como hasta aquí se ha afirmado...¿entonces cuál es su papel en la naturaleza y su conservación? ¿qué consecuencias tienen las conclusiones en esta discusión en su derecho a permanecer en las selvas y bosques donde habitan? Un argumento importante ambientalista, que se usa en contra de la permanencia de las comunidades, es la existencia de un conjunto de bienes comunes ambientales que son importantes a nivel planetario, superiores en este sentido y sujeto de protección. Irrefutablemente debe protegerse al ambiente ante intereses inmediatos, económicos y sociales que para obtener alguna ganancia podrían destruir paisajes completos y recursos que ya no volveremos a tener, los bienes comunes deberían quedar por encima de otros valores.

Hasta ahora se ha observado sin embargo que los pueblos indios están asentados en los mismos lugares donde están mejor conservados bosques y selvas.<sup>43</sup> Esta coincidencia entre la presencia de los pueblos indios y la permanencia de bosques y selvas es vista como casual, donde la permanencia de las poblaciones está en un esquema jerárquico de valores en un lugar de menor importancia, o hasta queda fuera de los esquemas de conservación. Esta visión lineal es reproducida por el quehacer técnico-científico de las instituciones, que más que hacer modelos de estudio de impacto ambiental, o de conservación, hacen observaciones inmediatas que si bien llevan a certezas, en ocasiones van a combinarse con ideología racista como en el párrafo siguiente: Este es el Atlas de riesgo chiapaneco, y es una explicación de causa efecto de los incendios forestales, donde los asentamientos irregulares de comunidades indígenas serían la causa eficiente.

“Uno de los mayores problemas que se presentan en las áreas naturales protegidas es la presencia de asentamientos humanos irregulares en zonas protegidas, sobre todo de las reservas de La Biosfera Montes Azules, La Encrucijada, El Triunfo, La Sepultura, Los Chimalapas y El Ocote. En la reserva de la Biosfera Montes Azules, existen 32 asentamientos irregulares que de manera conjunta con las autoridades agrarias y municipales se están tratando de reubicar. En la reserva de la Biosfera Montes Azules, existen 32 asentamientos irregulares que de manera conjunta con las autoridades agrarias y

---

43 Vr. Lara Plata, Lucio. Cultura, Biodiversidad y recursos naturales en el trópico húmedo. En: Pueblos indios, biodiversidad, y política ambiental. Instituto Nacional Indigenista, y Programa Universitario de medio ambiente de la Universidad Nacional Autónoma de México. Material publicado en disco compacto en Abril de 1999.

municipales se están tratando de reubicar. Este tipo de problemas hace que la incidencia de incendios forestales provocados por el hombre sea la que más atención en materia de prevención merece. 44 Cuando se explica de esta manera, los incendios vienen de las comunidades irregulares y son la causa eficiente de que la selva desaparezca. Es sin embargo muy interesante revisar en los datos disponibles para la región la siguiente imagen:

Puntos de calor presumiblemente por quemas agrícolas en la primavera.

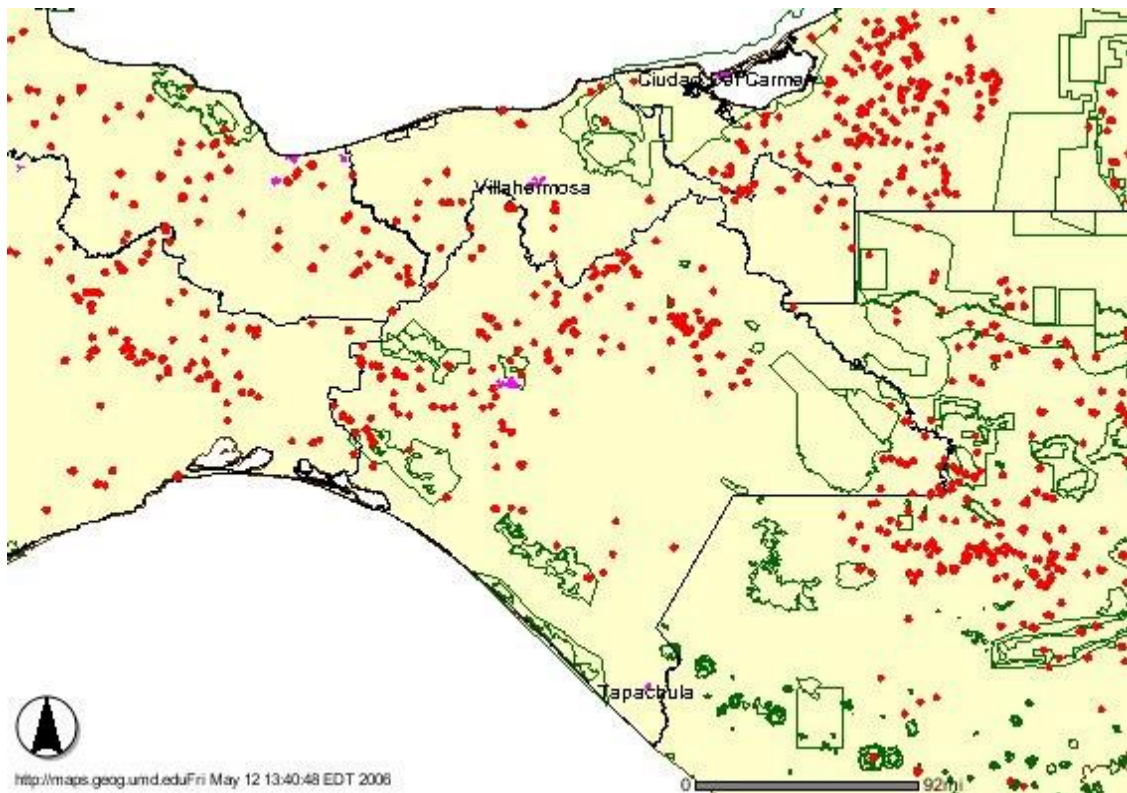


Imagen reproducida del estudio: Percepción social del manejo y prevención de incendios forestales. Ver bibliografía. Con crédito a la NASA. Imágen MODIS fechada en mayo 12, 2006.<sup>45</sup>

44 En el Atlas de riesgos. Incendios. Del Gobierno de Chiapas publicado en 2001. puede consultarse actualmente en: <http://www.proteccioncivil.chiapas.gob.mx/fenomenos/quimicos/Documentos/Incendios/atlastest.pdf>

45 Carreón-Arroyo, G., Gómez, A., Chávez, C., Austria, Y., Corzo, M. y Sepúlveda, C. 2006. Percepción social del manejo y prevención de incendios forestales, en seis comunidades de la Selva Lacandona, Chiapas, México. Informe Técnico Final. NATURALIA. Conservation International. PARKSWATCH. México. Con el financiamiento de USAID-From de American People. Conservación Internacional. Naturalia. Parks Watch.

En la imagen se maneja como una evidencia de la participación de las comunidades en los incendios y quemas agrícolas para desmontar selva, aunque están naturalmente mezcladas las áreas agrícolas que llevan décadas ahí porque el mapa no tiene tanto trabajo de delimitar áreas por ejemplo ejidales, tanto agrícolas como forestales. Pero esta demostración no demuestra: el polígono de nuestra reserva no tiene incendios ni quemas adentro, a pesar de tratarse del momento álgido donde deberían estar representados algunos puntos al interior por lo menos. Hay que decir que en la observación en el lugar sí se registraron desmontes y quemas agrícolas. El papel de estas quemas sin embargo debe ser analizado en cada caso y tratado como problema local. Las imágenes en este sentido son muy importantes porque nos presentan una vista unívoca de los problemas. Pero un problema que tienen es su baja resolución ya que abarcan tanta área que es difícil efectuar diagnósticos diferenciados, y pueden conducir a generalizaciones. Además el punto de calor está representado mediante un pixel donde se registraron más de 45 grados centígrados de temperatura. El fuego es un supuesto, aunque no sería difícil que muchos puntos en el mes de marzo correspondan a quemas agrícolas y desmontes...pero otros no.

Un problema adicional es que pueden servir para confirmar un juicio que es social y anterior a los estudios con imagen, que comprueban solamente la visión de las instituciones. Este problema de la visión institucional lo heredamos no solamente de tiempos coloniales, sino del siglo XX. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indios en México (antes Instituto Nacional Indigenista (INI)) ha afirmado en el tema de la relación pueblos indios- biodiversidad, que los indios se relacionan con cada medio ambiente determinado, aún con ecosistemas particulares (CDI: 1999) y que el problema de conservación de los lugares en los que habitan, es principalmente el establecer planes regionales en los que se haga concordar la producción agrícola, ganadera y forestal. Por su parte, la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO), al diagnosticar los problemas ambientales, echa la culpa de la destrucción de la selva, a la ignorancia de las comunidades. En resumen, con cursos de educación ambiental y talleres de captación de necesidades, se supone que habrá avances en la materia.

En los planes ambientalistas de gobierno, se habla de los problemas y las preguntas sobre el desarrollo, como libres de las relaciones capitalistas y de la explotación irracional. Cada funcionario público puede sin cuestionamiento casi, proponer soluciones porque si el capitalismo no es cuestionado, no se

cuestiona tampoco los cultivos de plantación ni la introducción de ganado. El racismo está presente a muchos niveles en este quehacer ya que es una costumbre nacional para relacionarse con los pueblos indios. Los funcionarios no tienen un interés humanitario con las poblaciones indias aisladas, porque además, antes está el interés por conservar el trabajo y cubrir los intereses institucionales y personales. Cumplir con las órdenes formales e informales de sus instituciones y jefes directos. Las instituciones gubernamentales además, parten de que están insertos en un quehacer técnico y científico que por ende tiene neutralidad...¿de qué otra manera puede verse, si los trabajos contienen pruebas numéricas y positivas? Ergo: son neutrales.

La Biología tiene un papel importante en los trabajos de las instituciones, tanto en la definición de capacidades de carga del ambiente, como en las concepciones de conservación. Ahí, la sobrevaloración de datos aislados es un problema, cabe aclarar que poco tienen que ver los autores originales de textos recurrentemente citados. Es común por ejemplo encontrar información repetida sobre las selvas y bosques basada en las publicaciones sobre “los climas” de Enriqueta García, de 1964, e información biogeográfica sobre la división entre las zonas neártica y neotropical que parte a México en dos. Y ahí acaban las explicaciones en varios casos.

Así, la presencia de las poblaciones indígenas en la selva y más aún si la selva está incluida en el SINANP, es entendida como un estorbo para la conservación de la biodiversidad, que está ahí *per se*, que se supone que no tiene que ver con las poblaciones. Aceptar el papel participante, consciente, milenario de los pueblos en la conservación de la selva sería reconocer el valor de los pueblos indios y su independencia relativa de los modelos de conservación asumidos por el gobierno.

## 6. POR QUÉ LAS AMENAZAS Y LOS DESALOJOS EN LA SELVA LACANDONA SON UN PROBLEMA DE DERECHOS HUMANOS

Las medidas tomadas por el gobierno afectaron la vida de las comunidades del estudio en el último tercio del siglo XX. Los desalojos y amenazas son un problema que las comunidades intentan afrontar por medio de una defensa legal y moral ante la sociedad.

Para defenderse las comunidades han hecho un trabajo para que se dé a conocer su problema, es decir; confían en la defensa a nivel de dar a conocer su problema con otras organizaciones y si se puede eventualmente en los medios de comunicación. En ocasiones estas vías son las únicas posibles porque enfrentan problemas de discriminación, carestía de la defensoría legal, corrupción en las autoridades, y también, desconocimiento del tema, a su vez cuando dependen de una o dos organizaciones no gubernamentales solamente, esto también les genera relaciones clientelares y autoritarias. Los derechos de las comunidades se encuentran en cuestión si se tienen que quedar sin casa, desarraigados, si no se les hace caso en sus demandas; si son encarcelados; si mueren personas en los operativos de desalojo. Por eso es importante hacer una revisión general de la situación de los derechos humanos a continuación, para seguir con la exposición de los hechos y cómo estos afectan a las poblaciones.

### 6.1 LOS DERECHOS HUMANOS.

Tomaremos una definición de Regina María Pérez: “Se entiende por derechos humanos o derechos del hombre, en el contexto histórico de las ideas, aquellos derechos que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad. Constituyen una dotación jurídica básica idéntica para todos que, por su naturaleza, corresponde a cualquier hombre para desarrollar la personalidad, la dignidad y el valor del ser humano en cuanto tal. Pese a que su origen no radica en la concesión de la sociedad política, únicamente adquieren categoría jurídica de derechos subjetivos después de haber sido reconocidos como derechos objetivos, siendo, asimismo, esa sociedad política la que ha de consagrarlos y garantizarlos.”<sup>46</sup>

Para la autora la categoría de los derechos humanos no está exenta de problemas de comprensión y

---

46 Regina María Pérez Marcos. Los derechos humanos hasta la edad moderna. En: Pasado, presente y futuro de los derechos humanos. Coord. Yolanda Gómez Sánchez. Comisión Nacional de Derechos Humanos-Universidad Nacional de Educación a distancia. México, 2004. P.32,33.

definición precisa, así como ejecutoria. Consigno sus palabras porque el derecho es un campo resbaloso para los profanos (vale la pena hacer notar que para referirse a la persona humana dice “el hombre”) pero este campo de la ejecutoria es el de la realidad. Cómo una persona o una colectividad puede defenderse efectivamente y con la “ley en la mano” la persona cuando sus derechos son violados. Cómo reconocer que cuáles son sus derechos, porque en Chiapas la costumbre dicto durante mucho tiempo que los indígenas debían bajar de la banqueta para que pasaran los coletos en San Cristóbal de las Casas, por ejemplo. Cómo distinguir en un lugar en el que todo cuesta cuotas en dinero, cualquier trámite que sería gratuito si estuvieran en las ciudades grandes, donde las personas están mucho más informadas. Los derechos humanos son todavía un ámbito en cierto sentido inasible porque son tantas las carencias y los abusos vueltos normalidad. En las violaciones de las que históricamente se llamaron en México garantías individuales, estamos contemplando lo mismo que hace varios siglos, peligran los mismos aspectos de la vida de las personas y sus comunidades, sufren la misma discriminación, pero los argumentos legales a su favor sufrieron una transformación, al ser acogidos por la Constitución Política en 2011, como derechos humanos. Los derechos humanos comprenden declaraciones mundiales en el marco de Naciones Unidas y aportaciones de otros cuerpos legales.

“Pero el concepto derechos humanos es una abstracción intelectual de un contenido cultural muy concreto, cuya aplicación está condicionada al contexto histórico que la ha producido, en parte debido a que constituye una de las categorías jurídico-políticas más confusas y ambiguas con las que se enfrenta la ciencia del derecho, dada su relativa proximidad respecto a otras categorías similares, y a la dificultad de aislarlo de otros conceptos afines. La propia realidad documental ofrece, indistintamente, denominaciones que deben ser utilizadas con la precisión que exige el deslinde de conceptos próximos, aunque diversos, como *derechos naturales* (de carácter filosófico-religioso y vinculados al iusnaturalismo), *derechos fundamentales* (generalmente de índole constitucional), *derechos del hombre* o *derechos del ciudadano* (de naturaleza política), *derechos y libertades fundamentales* o, simplemente, *derechos* (con un carácter cuasi estamental).

Las declaraciones de derechos van atendiendo problemáticas de convivencia y de libertades conseguidas. Donde es importante distinguir entre derechos individuales y colectivos, ya que la problemática en cuestión se ubica especialmente en el ámbito de los derechos colectivos (estamentales y de grupo).

“Finalmente, habría que establecer una nítida diferencia entre los *derechos humanos* y las Declaraciones de derechos, reservando para éstas la función de plasmación formal de aquéllos y, con frecuencia, la de materialización de una conciencia que quiere contradecir la realidad tratando de salvar el desnivel entre la realidad y lo que la conciencia de la sociedad dicta. Como diferencia entre derechos y libertades hay que mencionar que las libertades aparecen vinculadas a ordenamientos consuetudinarios o forales, suelen ser de naturaleza estamental y están conectadas a los privilegios (a los que, ya sean de persona o de entidad, siempre debe asignarse un matiz jurídico de situación diferente o ley privada y dotada de estabilidad duradera)”.<sup>47</sup>

Una definición general y operacional de los derechos humanos desde un reconocimiento a atributos y facultades de las personas por la razón de pertenecer al género humano, estos derechos se sustentan en valores éticos y se han ido aceptando por los Estados históricamente, en normas de derecho positivo e internacional. También son derechos los que provienen de la firma de un pacto o tratado jurídicamente vinculante, cuando lo firma un Estado, así entran al derecho positivo.<sup>48</sup> Donde el derecho positivo, lo tomaremos como las normas que rigen y las que han regido en otro momento en un territorio específico, como puede ser un Estado nacional visto éste como unidad geográfica, política y administrativa.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley suprema de la Nación mexicana, en sus artículos primero y segundo sienta las bases para proteger los derechos humanos y los derechos de los pueblos indios. Es fundamental la reforma efectuada el 4 de junio de 2011, decretada el 10 de junio en el Diario Oficial de la Federación, ya que; como decíamos antes, la exigibilidad de los derechos humanos es el campo donde se dirime y lucha por el cumplimiento de lo que hasta ahora está solamente en los papeles.<sup>49</sup> Un ejemplo son los derechos de los pueblos indígenas. Los tratados signados por México hacen que estos derechos sean parte de nuestras leyes. La inclusión en la Carta Magna es un

---

47 Yolanda Gómez Sánchez. Recién citada p. 33.

48 Aquí se basa a su vez en un concepto de José Castán. En: Armando Hernández Cruz. Los derechos económicos, sociales y su justiciabilidad en el derecho mexicano © Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2010. P. 4.

49 En entrevista grabada con el etnólogo José del Val él se preguntaba por qué los pueblos indios tienen mucho más papeles con derechos especiales, y si esto realmente les daba siquiera los derechos que tienen los no indígenas.



nuevo paso en este sentido, atiende a este problema de cómo llevar a la realidad los derechos que debe tener cada persona y sus pueblos por el orden judicial y todos los aparatos de gobierno que deban actuar para garantizar los derechos. Cómo los derechos individuales o colectivos se defienden dentro de los juicios y cómo interviene el Estado para defenderlos.

Hasta ahora se había optado por invocar a tratados internacionales como primer paso en la defensa de las comunidades indígenas, camino que anduvo principalmente la llamada sociedad civil.

El reconocimiento a los derechos de los pueblos indios tiene un momento importante a principios de los años noventa, con las modificaciones al artículo cuarto constitucional. Estos cambios antecedieron a los cambios en el artículo 27 que permitirían por otra parte la venta de la tierra ejidal. Los cambios para el reconocimiento de los pueblos y sus culturas no necesariamente provocaron un cambio sustantivo en la forma en que se conducen las instituciones gubernamentales ni el resto de la sociedad. Por una parte, existe una explicación en esa forma histórica de ver a los pueblos indios y a su derecho a la tierra. Simplemente los pueblos han sido dueños cuando tienen papeles que lo demuestran, hasta que algún otro interés público se les cruce en el camino.

“Contraria a la tradición positivista que permeó nuestra legislación y que se caracterizó por desconocer la personalidad jurídica de los pueblos indios, las reformas del 13 de septiembre de 1996 sustentaron el reconocimiento –dijéramos aún limitado- de estos”

El derecho de toda la nación sin embargo, ha sido el argumento por el cual en numerosas ocasiones lo que ocurre es que los pueblos indios se queden como estaban, es decir; aislados y despreciados. En palabras de Carlos Durand, la reflexión completa va así:

“1. Derecho nacional vs pueblos indios.

La estructura del régimen jurídico ambiental y ecológico de México se finca en los preceptos del artículo 27 constitucional, en cual el su párrafo I alude a la propiedad originaria.

La dimensión desde la cual el legislador definió a la propiedad originaria alude al poder público a través del concepto de nación; sin embargo, al ser éste un concepto sociopolítico, presenta ambigüedades, con las que se oculta el verdadero carácter de quien detenta el control territorial.

...Es pues el Estado, como propietario original, quien despliega su actividad no sólo como titular de los recursos estratégicos, sino de igual forma se coloca como árbitro definidor de las relaciones de

propiedad. “...en gran parte, el problema de la propiedad territorial encuentra sus raíces en el desconocimiento a estos pueblos de sus territorios y a quienes en buena parte acude la razón histórica de reconocerles como propietarios originarios de sus espacios territoriales, incluyendo el conjunto de recursos naturales existentes en ellos.<sup>50</sup>

Una forma que hemos visto comúnmente funcionar como el mecanismo para que las comunidades indígenas originarias o no dejen el camino libre para los proyectos gubernamentales de presas y carreteras es la expropiación. Una variante legal del desalojo porque media un pago en la operación.

“2. Expropiación y pueblos indios.

La expropiación forma parte esencial del régimen de propiedad definido en el artículo 27. En su aplicación, las expropiaciones sólo podrán realizarse por causa de utilidad pública y mediante indemnización. También en palabras de Durand como podría leerse de otra manera la palabra en la relación con los pueblos indios.

Para los pueblos indios, la expropiación se ha traducido, en la mayoría de los casos en la violación de sus derechos humanos fundamentales. Si bien encontramos que la ley reglamentaria en la materia –Ley General de Expropiación de 1936– señala en su artículo 1º un amplio listado en que se justifica la utilidad pública y, consecuentemente, cuándo procede la ejecución de la expropiación. En el caso de los pueblos indios han prevalecido criterios políticos y básicamente económicos, en los que “en aras del desarrollo”, han sido afectados diversos territorios y recursos de las etnias; al respecto, valga mencionar la edificación de obras como presas, campos petroleros, etcétera.

Así, el Estado ha sostenido el fundamento de la causa de utilidad pública, sobrepuesto al interés social de las comunidades”<sup>51</sup> En el caso que estamos estudiando no media pago por indemnización por las tierras, ni decretos de expropiación mas que en los nuevos casos de agregar mas áreas a la reserva y entonces eso se resuelve con los que tienen el papel de la restitución antes mencionada: el pueblo lacandón. En el caso de las comunidades se emplea un mecanismo de ofrecer dinero para que desalojen y se les convence o se les obliga a desalojar con el uso de la fuerza pública.

---

50 Pueblos indígenas y derechos étnicos. VII Jornadas Lascasianas Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 1999. (las jornadas tuvieron lugar del 21 al 24 de mayo 1997). Carlos Durand Alcántara. Adecuación de los pueblos indios en la nueva legislación mexicana. Pp.247-248.

51 Pueblos indígenas y derechos étnicos. VII Jornadas Lascasianas Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 1999. (las jornadas tuvieron lugar del 21 al 24 de mayo 1997). Carlos Durand Alcántara. Adecuación de los pueblos indios en la nueva legislación mexicana. Pp.241-253

## *6.2 LOS HECHOS Y SUS EFECTOS EN LAS COMUNIDADES.*

Las medidas tomadas por el gobierno afectaron la vida de las comunidades del estudio en el último tercio del siglo XX. Los desalojos y amenazas son un problema que las comunidades intentan afrontar por medio de una defensa legal y moral ante la sociedad.

El medio que se ha priorizado es la defensa en la opinión pública, y las denuncias a nivel internacional, en medios de comunicación. En ocasiones estas vías son las únicas posibles por los problemas de discriminación, complejidad, carestía de la defensoría legal, corrupción en las autoridades, y también, desconocimiento del tema, relaciones clientelares y autoritarias de las organizaciones acompañantes de las comunidades.

Para distinguir en un conflicto añejo y complejo como éste, es necesario retomar los hechos que principalmente han impactado en la región y a los pueblos indios que habitan en la selva. Expongo entonces, mediante un cuadro, las medidas tomadas en Reserva de la Biósfera de los Montes Azules y sus efectos en las comunidades para poder ligar la acción de autoridades locales y federales. Incluyo los efectos de los desalojos en otras comunidades para dimensionar el significado de las amenazas a las tres comunidades del estudio. En apariencia en este caso están en contradicción los derechos humanos de las comunidades involucradas y el Derecho ambiental mexicano.

Gracias al trabajo tenaz, oportuno y comprometido que realizan organizaciones civiles de derechos humanos, independientes, como el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas A.C. y el Servicio para la Paz A.C. han podido ser documentados tanto los desalojos como sus efectos en las poblaciones indígenas. Como en otras partes del país estas organizaciones trabajan en un ambiente de riesgos, porque los hechos violentos son en algunos casos ejecutadas por órdenes de autoridades o por funcionarios de gobierno. Para poder abundar en este problema, puede consultarse los balances y reportes de Aministría Internacional y del Centro Fray Bartolomé de las Casas A.C.

### *LOS HECHOS.*

Se procede a la descripción de los hechos y sus efectos mediante un cuadro basado en reportes, informes y denuncias de hechos de las organizaciones civiles y los testimonios de pobladores y pobladoras, así como de las notas de prensa. Un conjunto de testimonios en tselal y del tsotsil fue

grabado como parte de este trabajo. Los audios cuentan con una traducción consecutiva al español. Algunos hechos asimismo, provienen de fuentes formales como el Diario Oficial de La Federación y de fuentes periodísticas como los diarios que publicaron noticias con respecto a los hechos de interés para este trabajo.

Es importante anotar que el derecho a un juicio justo, y aun a procedimientos justos, son fundamentales para entender el problema de los derechos de las comunidades y las personas individuales.

**Cuadro 2.** Medidas tomadas por los gobiernos federal y local, quienes representan en este caso la autoridad y sus efectos para las comunidades indígenas de la Selva Lacandona.

<b>Medida del gobierno</b>	<b>Efecto en las comunidades</b>	<b>Ley, reglamento relacionado</b>
1972 ocurre la titulación de bienes comunales por 160 211 Ha en favor de un núcleo de población lacandón.	Las comunidades de la selva sin estar enteradas no tenían permitido vivir, llevar a cabo agricultura o ganadería ni transitar por estas tierras con el riesgo de que los comuneros lacandones los demandaran por despojo, invasión y daños.	
Década de los setenta. Las solicitudes de la comunidad de Salvador Allende para legalizar su tierra son recibidas pero no atendidas, son retenidas, no contestadas y se les entregan documentos en ocasiones sin fecha, sin firma de funcionarios que reciben.	Gastos en viajes a ciudades de Tuxtla y de México, D.F.; y cabecera municipal para efectuar trámites, frustración por optar por el camino legal. Se crea la organización Asociación Rural de Interés Colectivo Unión de Uniones empieza su lucha para evitar que entre una carretera que va a destruir la selva, la Brecha Lacandona.	Artículos 23 y 24 de la Declaración de Estados Americanos.(ver anexo) artículos
1979 se reconocen los derechos agrarios a núcleo de población Zona Lacandona.	Las comunidades que habitaban la selva dentro del perímetro de estos derechos agrarios, no tienen permitido vivir ni subsistir en la selva.	Declaración de los Estados Americanos.
12 enero 1978 se declara de interés	Ya no estaba permitido vivir,	ARTÍCULO 47.- En el

<p>público la protección de la Selva Lacandona y se crea la Reserva de la Biósfera de Montes Azules.</p>	<p>hacer agricultura o ganadería ni actividad que no fuera de investigación, transitar, coleccionar animales, para las comunidades tzeltales y tsotsiles que habitaban en la reserva.</p>	<p>establecimiento, administración y manejo de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría promoverá la participación de sus habitantes, propietarios o poseedores, gobiernos locales, pueblos indígenas, y demás organizaciones sociales, públicas y privadas, con objeto de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y asegurar la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad</p>
<p>2000 se publica en Diario Oficial de la Federación el Plan de Manejo para la Reserva de la Biósfera de Montes Azules, el primero data de 1990. La novedad es que este dice que deben legalizarse la tierra a las comunidades llegadas a la selva antes de 1995. El documento es un estudio técnico muy completo que estudia a fondo el problema y reconoce los problemas que generó el gobierno. Este plan nunca es presentado a las comunidades, y las autoridades ambientales en el conflicto omiten su mención. La Ley ambiental federal dice sin embargo que el plan norma a la reserva. Se genera la zonificación actual de la reserva, donde se ponen diferentes condiciones a las tres comunidades, Salvador Allende queda en la zona de aprovechamiento sustentable, donde sí se</p>	<p>Las comunidades se quedan hasta hoy sin esta información. Sus abogados ni el gobierno se las mencionan lo que genera mayor indefensión. Las comunidades hacen su propio plan de conservación, sin apoyos ni reconocimiento a sus acciones por parte del gobierno.</p>	<p>ARTÍCULO 47 BIS 1<sup>52</sup>.- Mediante las declaratorias de las áreas naturales protegidas, podrán establecerse una o más zonas núcleo y de amortiguamiento, según sea el caso, las cuales a su vez, podrán estar conformadas por una o más subzonas, que se determinarán mediante el programa de manejo correspondiente, de acuerdo a la categoría de manejo que se les asigne.</p>

52 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Última reforma . DOF 30-08-2011. Congreso de la Unión.

puede sembrar y vivir.		
En octubre de 2001 se crea la "Mesa ambiental para dirimir la denuncia de despojo y daños ecológicos y la posible reubicación-indemnización convenida con los asentamientos", presidida por el gobernador de Chiapas. Esta mesa interinstitucional establecida para coordinar al gobierno estatal y federal, anunció durante el año 2002 el desalojo y la reubicación de algunas comunidades. Se "demuestra" con información en mapas por qué deben salir de la selva. Se omite presentar a las comunidades el Plan de Manejo de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules". Se omite información geográfica y del derecho agrario que favorece a una de las comunidades. Se omiten documentos y nombres de dependencias y funcionarios involucrados.	En un principio relata la ARIC Unión de Uniones Independiente y Democrática hubo confianza, pero se presentaba una funcionaria gubernamental con un grupo de "expertos" con sus mapas de colores para demostrar que debían salir de la selva. Se pusieron en contra los comuneros lacandones, ponen denuncias por despojo.	
Se emiten comunicados <sup>53</sup> en diarios de circulación nacional justificando las medidas de desalojos y no se habla de que son forzados. Los comunicados han pertenecido a los conservacionistas nacionales e internacionales o al gobierno local, o federal pero en sus dependencias locales de la CONANP y la PROFEPA. En diversas ocasiones aparece Ricardo Frías como el declarante. El gobernador de Chiapas aparece hablando de que todos los desalojos se hacen respetando los derechos humanos de los desalojados.	Se aceleran las acciones de amenazas y desalojos. Un buen ejemplo son los desplegados aparecidos en 2001. Esta tesis no tiene el tiempo para comprobar la relación causal directa, solamente podemos señalar la coincidencia y posible causal que las comunidades, periodistas especializados en la región y organizaciones también señalan.	
18 de agosto de 2007 <sup>54</sup> Se efectúan	Los pobladores son	Artículo 16

53 El punto de vista de una no gubernamental que realiza labores de vigilancia esta en: Chiapas Selva Lancandona. WWF Fundación Slim. Puede consultarse al 25 de junio 2012 en: <http://www.wwf.org.mx/wwfmex/descargas/wwf-fcs/fs15-chiapas-lacandona.pdf>

54 "...seis jefes de familia fueron detenidos y acusados de delitos ambientales, despojo y daños en propiedad ajena; otras 39 personas fueron trasladadas a un albergue del municipio La Trinitaria." Periódico La Jornada. Desalojo en Montes Azules; arrestan a 6 jefes de familia. ELIO HENRIQUEZ, ANGELES MARISCAL . 19 de agosto. Consultado al 26 de junio de 2012 en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/08/19/index.php?section=estados&article=033n1est>

<p>desalojos a Buen Samaritano y San Manuel, aunque hay confusión porque algún medio menciona a Nuevo Salvador Allende, basados en los siguientes elementos: denuncias de despojo del comuneros lacandones, delitos ambientales, diagnósticos técnicos por parte de la CONANP y de la CONAFOR, desplegados en medios de grupos ambientalistas nacionales e internacionales, información técnica de conservacionistas internacionales-si bien no se fundamenta directamente la acción “legal” en estas informaciones, sí se aceleran las acciones cuando aparecen.</p>	<p>encarcelados por supuestos delitos ambientales sin importar qué nombre tienen, y la detención atiende solamente al género y presencia masculina en el lugar y momento de los desalojos; llegan diferentes aparatos policíacos y ejército, gritan, insultan, trasladan a las personas violentamente, asustan a la comunidad con el ruido de helicópteros; roban pertenencias; dejan a la población hacinada en lugares inapropiados; dejan a la población sin alimentos o servicios de salud en otro lugar que no es su casa habitual; reubican en ciudades rurales a la población que no tiene que ver con sus costumbres y que tienen problemas de construcción y ubicación; ofrecen dinero a los hombres y dejan a las mujeres en la desprotección;</p>	<p>constitucional. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.</p>
<p>“El 15 de agosto, alrededor de las 12:00 PM, 2 helicópteros de la Marina llevaron el responsable de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Ricardo Frias, a la comunidad Ranchería Corozal ubicada dentro de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules y perteneciente a la Asociación Rural de Interés Colectivo Unión de Uniones Independiente y Democrática (ARIC UU-ID). Fue acompañado por algunos representantes de la Secretaria de Reforma Agraria (SRA) y la Secretaría de Gobernación del Estado así como de 50 elementos del Ejército Federal y de la Policía Judicial</p>	<p>Las mujeres y niños corrieron a esconderse a la selva durante varias horas y hasta días, permanecieron angustiadas y con pesadillas según relato de ellas mismas durante el foro social de los Montes Azules con traducción simultánea del tseltal. Lo que siguió fue una constante espera por saber qué estaba pasando con silencios y falta de información por parte de los funcionarios. En la comunidad no dejaron</p>	<p>Los derechos constitucionales y humanos de las comunidades son violados en el derecho al debido proceso, artículo 4o Constitucional y tampoco se considera la LGEEPA. Los Tratados internacionales signados por México en materia de derecho a la vivienda, y 169 de la OIT. El Pacto de Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Sociales y</p>

<p>del Estado. Según una denuncia realizada por la ARIC UU-ID, después de realizar una medición de los potreros y el área de la comunidad, Frias declaró que “no habrá otro opción más que la reubicación o la indemnización”. Añadió que a pesar de las negociaciones que la ARIC UU-ID ha mantenido con el gobierno sobre el caso, “con los cambios de gobierno futuros los acuerdos ya no serán respetados”.</p> <p>Este hecho coincidió con otro operativo realizado en las comunidades de El Semental y Nuevo Salvador Allende (también ubicadas en la Reserva de Montes Azules), en el cual participaron el Ejército Mexicano, la Policía Federal y la Policía Estatal, como reportado por La Reforma (15/08/08). El operativo, dirigido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), fue llevado a cabo sin incidentes violentos como los pobladores habían salida del área de antemano. En ambos casos, sus casas fueron destruidas.</p> <p>Posteriormente al operativo, según Juan Antonio Sandoval Flores, delegado de la Profepa en Chiapas, todavía quedan 11 comunidades irregulares más en la Reserva de Montes Azules. Estimó que las reubicaciones se terminarían el próximo año.</p> <p>»55</p>	<p>documento alguno para poder seguir las acusaciones o denuncias ni poderse defender.</p>	<p>Culturales, fue firmado por México desde 1981, y su cumplimiento incluye el respeto a los lugares que habitan los pueblos indios</p>
<p>2010 hasta ahora en varias ocasiones se ha dicho a la población que debe abandonar la selva. Se presenta información geográfica a las comunidades que “demuestra” por qué no deben estar en la selva. Se omite información geográfica sobre zonificación y Plan de manejo y derechos</p>	<p>Se dan efectos de angustia, rumores que generan las declaraciones en prensa y las visitas no documentables de funcionarios; se gasta dinero en hacer eventos para despertar la atención nacional e internacional en el</p>	<p>Convenio 169 OIT. Artículo 4 Constitución Política.</p>

55 Se retoma aquí la redacción de SIPAZ A.C. Que lo incluye en el seguimiento del caso aunque fue reportado por la prensa y también consta en las denuncias hechas por la ARIC UU-ID en: <http://sipaz.wordpress.com/2008/08/>



<p>de los pueblos indígenas. Se omite información sobre las dependencias y funcionarios involucrados en las reuniones. Se omite información de citatorios o denuncias ambientales. Un ejemplo reciente de 2010 “Los días 21 y 22 de enero de 2010 se realizaron operativos de desalojo en dos comunidades ubicadas en la Biosfera Montes Azules, municipio de Ocosingo: Laguna El Suspiro o El Semental y Laguna San Pedro o San Pedro Guanil, esta última BAEZLN.”<sup>56</sup></p>	<p>problema de estas comunidades. La comunidad lacandona reacciona de otra manera: aprueba que se expropie o se encuentren soluciones legales para que permanezcan las comunidades de este estudio. El gobierno federal y el local se niegan. Pretenden seguir con los desalojos. Las denuncias por delito ambiental son presumiblemente de la PROFEPA o la CONANP, pero ambas instituciones no proporcionan información a las comunidades al respecto.</p>	
--	---	--

Información obtenida de las siguientes fuentes: Desalojos en Montes Azules. Conservación ¿con o en contra de la comunidad? Documento de SIPAZ que puede consultarse en: [http://www.sipaz.org/documentos/mazules/mazules\\_esp.htm](http://www.sipaz.org/documentos/mazules/mazules_esp.htm) y en el Balance de 2007, situación de los derechos humanos. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. Chiapas, 2008. Testimonios grabados durante el Foro Social por la Defensa de los Montes Azules, Chiapas, 2010. Así como en documentos legales del caso (v. bib.)

En el 2007, este Centro de Derechos Humanos Frayba, documentó 14 violaciones al derecho a la tierra y al territorio (9 casos del 2007 y 5 del 2006). De éstos, 80 por ciento fueron perpetrados por agentes del Estado (funcionarios de gobierno) y 20 por ciento cometidos por agentes no estatales: Grupos u organizaciones con un interés particular, que directamente llevaron a cabo los actos violatorios, con la permisividad de funcionarios del gobierno. A partir del análisis de los expedientes documentados, se confirman las siguientes políticas gubernamentales que violan el derecho al territorio y a la consulta:

1.- Los gobiernos federal y estatal utilizan a agentes no estatales (personas particulares y/o miembros de organizaciones que actúan protegidos por funcionarios de gobierno) para provocar o violentar a quienes defiende su derecho a la tierra. En los desalojos forzados, ocurridos en los límites de la Comunidad Lacandona y la Reserva de la Biosfera de Montes Azules, se documentaron agresiones en

56 Frayba. Balance Anual 2009. San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Mayo 2010. P.27 en: [http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/100609\\_balance\\_anual\\_2009\\_digital.pdf](http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/100609_balance_anual_2009_digital.pdf)

contra de comunidades que tienen varias décadas asentadas en el mismo lugar: Flor de Cacao, San Jacinto Lacanjá y Ojo de Agua El Progreso.

Las constantes amenazas de desalojo provinieron de integrantes de la Comunidad Lacandona. (Ver anexo I de este Balance Anual 2007).

Cuando el gobierno decide crear la reserva en 1978 y antes, dar tierras en dotación en 1971, ya estábamos en problemas porque las comunidades originarias que habitaban ese espacio iban a ser desalojadas. En aquellos entonces no había comisiones de derechos humanos. Había como hoy comunidades que se defendieron organizadas. El ambientalismo no adoptaba temas indígenas como ahora.

Los pobladores originarios eran muy numerosos en la región, en contraposición de los beneficiarios lacandones que recibían esas tierras por un error intencionado del gobierno. Un año después, se insiste en páginas anteriores, comenzaría a operar una compañía maderera para extraer la madera, con la anuencia de los lacandones.

¿Qué significaron para las poblaciones que vivían en la selva los acontecimientos? Una serie de amenazas y de ninguneo gubernamental a sus peticiones para que les fuera dotada la tierra. Las tres comunidades de este estudio compartieron el destino con otras comunidades que fueron presionadas durante décadas para que dejaran la selva. Ya que las protestas no cesaron y las comunidades se negaron a dejar la selva, las administraciones local y federal instalaron una mesa de negociaciones, consigna en artículo periodístico Hermann Bellinghausen el testimonio de la ARIC UUID.

"...desde el inicio del programa de atención a la selva nos sentamos a dialogar para buscar alternativas pacíficas a la tenencia de tierra". Con la ilusión de ser atendidos, negociaron con los ex funcionarios foxistas Florencio Salazar Adame y Martha Cecilia Díaz Gordillo (hoy diputada federal y entusiasta calderonista). Aric-I dice que mostrará "documentos que se firmaron para mantener el diálogo y avanzar en la regularización". Últimamente con el actual gobierno, como antes con zedillistas, salinistas, lamadridistas, etcétera."

Siguen en material recabado por Hermann Bellinghausen el relato de las décadas de ir y venir, de insertarse en las luchas electorales para conseguir el diálogo:

"...de los gobiernos todo podemos esperar, pero en este caso elevamos enérgicamente nuestra protesta contra Juan Sabines Guerrero, porque nuestra organización fue impulsora en esta región para lograr el mandato que ahora tiene. Muchos hombres y mujeres que participamos defendiendo su propuesta, lo hicimos porque pensamos que su gobierno sería de diálogo con la gente indígena. Vemos que salió el tiro por la culata, pues sin el menor pensamiento ordena el desalojo de nuestros hermanos que han vivido por más de 60 años en estos pueblos".<sup>57</sup>

No podemos aquí ignorar la tradición política clientelar, se piensa que obteniendo amigos políticos, o impulsando candidatos al gobierno que prometan diálogo o acuerdos, es posible solucionar los problemas. El camino legal se presenta como difícil y complicado, y se buscan atajos que no van a funcionar porque no hay lealtad con las comunidades indias, en muchos casos alejadas, que no reclamarán mucho los compromisos ignorados.

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, organismo comprometido con los derechos de los pueblos indígenas en Chiapas, incluye en su balance anual y sobre el derecho al territorio de los pueblos indios en Chiapas:

“La documentación de violaciones a derechos humanos y el acompañamiento a procesos sociales, nos confirma que la defensa de la tierra y el territorio que hacen los pueblos indígenas, es la columna vertebral de las luchas de los pueblos, que se expresan en el goce, ejercicio y defensa de sus derechos colectivos y que se interconecta con otras formas de resistencia, en un espacio determinado donde se desarrolla la vida. El Artículo 27 del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos prevé que en los Estados donde haya minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, a las personas pertenecientes a estos grupos no se les debe negar el derecho, en comunidad con los otros miembros de su grupo, a disfrutar su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, o al uso de su propia lengua. Y el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas estableció que los sistemas y patrones tradicionales de tenencia y uso de la tierra indígena, son un aspecto de la cultura protegido por el artículo 27 de la mencionada Convención.”<sup>58</sup>

---

57 En diario La Jornada. 22 de abril 2007. También se puede consultar ahora, junio 2012 en la liga: <http://www.jornada.unam.mx/2007/04/22/index.php?article=017n1pol&section=politica>

58 Consigno al final del cuadro elaborado por el centro también apodado “Frayba” . EN: Sobre la situación de los derechos humanos en Chiapas. Balance Anual 2007. San Cristóbal de las Casas Chiapas. Mayo, 2008. P.12

No solamente nos referiremos aquí a idioma, cultura y religión, sino a los patrones y sistemas de tenencia y uso de la tierra.

“La Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece en el artículo 14 del *Convenio 169* que los gobiernos deben reconocer a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan y que deben tomar las medidas necesarias para delimitar a esas tierras y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.”<sup>59</sup>

---

59 Sobre la Situación. Frayba. P. 11

## 7. RESULTADOS.

### 7.1 EL PLAN DE MANEJO Y LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES.

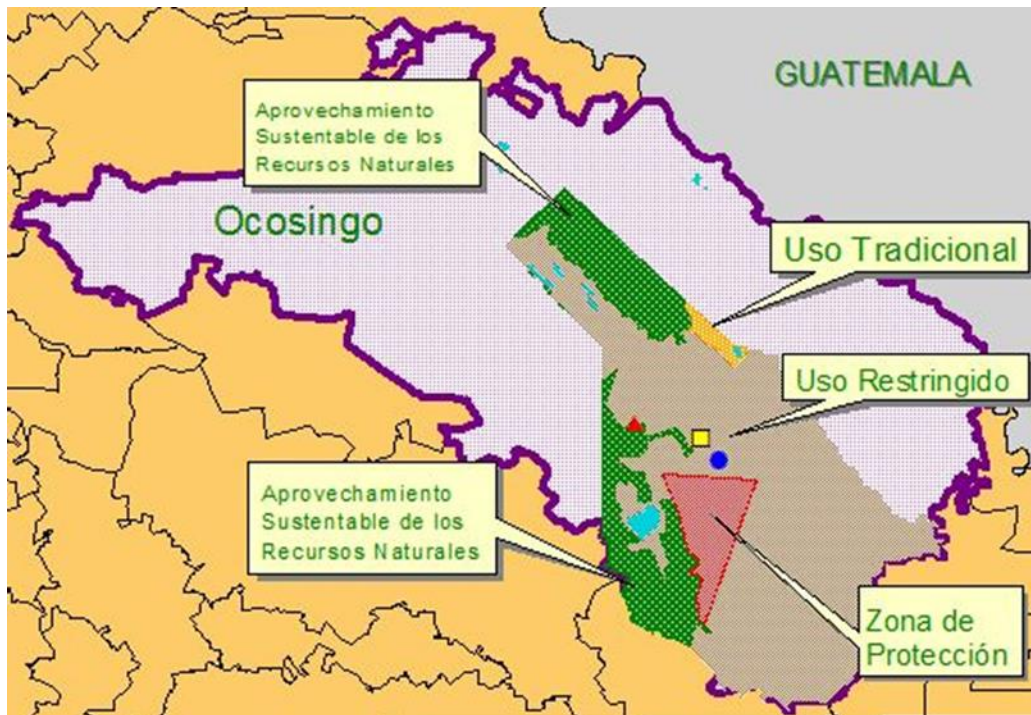
El Plan de manejo para la REBIMA, publicado en el año 2000<sup>60</sup>, aborda en sus particularidades para esta reserva una zonificación, que delimita lo que no debe usarse ni aprovecharse, pero las comunidades no tenían idea de cómo estaban ubicados sus pueblos en estas zonas. Además de que la zonificación es compleja. Aunque algunas reservas tienen hasta tres zonas: amortiguamiento, zonas núcleo y zonas de uso restringido, el ANP en cuestión tiene, por su complejidad probablemente, cuatro zonas Zona de protección, zona de uso restringido, de aprovechamiento sustentable de recursos naturales y de uso tradicional. La zonificación Tiene como finalidad organizar la administración de la Reserva de la Biosfera Montes Azules, haciendo compatible el manejo de los recursos naturales con los usos actuales y potenciales de los mismos, según lo dispone la fracción III del artículo 66 de la LGEEPA. La zonificación es publicada en el Plan de Manejo del año 2000.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> AVISO mediante el cual se informa al público...que la SEMARNAP ha concluido la elaboración del Plan de Manejo de la biósfera de Montes Azules...Diario Oficial de la Federación. Jueves 16 de noviembre de 2000. (primera sección)

<sup>61</sup> ibidem

### Mapa 3. ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DE LOS MONTES AZULES, CHIAPAS.



Elaboraron Martha Villavicencio y Rolando Ávila.

La zona de protección no permite otro uso que no sea investigación. Las zonas de uso restringido no permite nuevos asentamientos. La zona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la de uso tradicional son habitables. Más adelante en la data geográfica de las comunidades regresaremos sobre las características específicas de la zonificación y la legalidad o ilegalidad de los asentamientos.

Consigno a continuación algunas citas al plan de manejo de 2000 (ver bibliografía) Estos datos fueron proporcionados al coordinador Miguel Ángel Paz de una organización de apoyo en la defensa legal, Enlace, comunicación y capacitación A.C. y a Francisco López Bárcenas durante quien durante 2010 se dedicaría a orquestar la defensa legal mediante un despacho de abogados, y fueron expuestos ante las comunidades de la ARIC en el Foro Social de los Montes Azules y traducidos los resultados al tselal, (se cuenta con audio de la sesión). Los cuadros completos aparecen en los anexos porque alguien pudiera llegar a necesitarlos para la defensa de las poblaciones y serán nuevamente proporcionados a la ARIC UUI en esta tesis.

**Información relevante proveniente del Plan de Manejo de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules<sup>62</sup>** (las cursivas son de la autora del trabajo)

Objetivos (*del plan de manejo*): establecer un programa rector, promover la investigación científica, “3. Promover y propiciar rescate, generación, capacitación y difusión de alternativas de manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los pobladores locales.

4. Contribuir a la protección y el fortalecimiento de la cultura de los habitantes de la Selva Lacandona incluyendo el cuidado de los sitios arqueológicos y el rescate de los conocimientos tradicionales de interacción con la naturaleza.

5. Promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad y niveles de gobierno en la toma de decisiones...”p. 14 y normar las acciones. p.15

las comunidades llegan a poblar en la segunda mitad del siglo XX, extremos sufrimientos en un medio hostil y la “inercia burocrática estatal” p. 19. “...creada en 1971, la Comunidad Lacandona designa 641,000 hectáreas de bosque como el suelo patrio de 500 mayas lacandones, 5,000 mayas tzeltales y 3,000 mayas choles que viven en ese lugar.”p. 19.”En la Selva Lacandona” hay más de 500 asentamientos humanos que piden solución a sus problemas de tenencia de la tierra.”p. 19 “La mayor parte de los pobladores no disponen de los recursos ni de los conocimientos necesarios para llevar a cabo cultivos alternativos o para beneficiarse de un aprovechamiento sostenido de las plantas y animales tropicales. Por otra parte, es evidente y alarmante el proceso de desculturización y la pérdida de conocimientos tradicionales sobre el manejo de recursos naturales.” p. 20

“La Selva Lacandona está conformada por cerca de 1,300 localidades (Williams, 1999) tomando en cuenta rancherías, ejidos, comunidades y pequeñas propiedades.”p. 20. “...la situación agraria de la Comunidad Lacandona es muy compleja, primero por la sobreposición de decretos que dotan de terrenos a la Comunidad Lacandona, y de los ejidos ya existentes, con lo decretado; segundo, la mayor parte de esos ejidos poseen demasías de terreno con respecto a lo dotado; y tercero, Montes Azules es considerado como una opción por los habitantes vecinos como una alternativa para el establecimiento de nuevos centros de población. ...el régimen de propiedad de la REBIMA consta de terrenos

---

62 SEMARNAP. AVISO mediante el cual se informa al público...que la SEMARNAP ha concluido la elaboración del Plan de Manejo de la biósfera de Montes Azules...Diario Oficial de la Federación. Jueves 16 de noviembre de 2000. (primera sección)

**Información relevante proveniente del Plan de Manejo de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules<sup>62</sup>** (las cursivas son de la autora del trabajo)

nacionales, ejidales y comunales, con presencia de algunos asentamientos irregulares.” p. 21.”El que las comunidades se encuentren dentro de la REBIMA les da características particulares, saben lo que no deben tocar, o pueden tocar sin desmontar; pero desconocen prácticas productivas alternativas a los sistemas agropecuarios que implican la tala...”p. 21”Los proyectos productivos promovidos por instituciones gubernamentales, se aplican como programas para abatir la extrema pobreza sin tomar en cuenta los recursos naturales...”p. 22 “...sistemas agropecuarios adaptados a la delicada dinámica de los ecosistemas tropicales (Gómez-Pompa, 1985, SEP, 1988)p. 23. *(En problemática describe lo que dificulta el manejo)*

“A partir de 1994 nuevos asentamientos irregulares que presionan los recursos naturales en tres zonas de la reserva, norte de las Mesetas de Ocotál’, central de Río Negro y Suroeste sobre el cordón del Chaquistero, con cambios de uso de suelo, incendios forestales, sobre los valles internos de las cañadas.” p. 24 *(menciona que en 1998 los incendios, la sequía y uso de fuego para lo agropecuario, hicieron que el ejecutivo federal decretara 3 zonas sujetas a restauración ecológica en la reserva y estricta regulación de suelos)*p. 25

*dZonas*

1. De protección: no se permite el cambio de uso de suelo, cacería, recolección de especies silvestres, uso de fuego, actividades agropecuarias, asentamientos humanos, caminos, líneas de conducción y tránsito sin autorización. p. 26.

2. Uso restringido: se prohíbe el cambio de uso de suelo, introducción de especies exóticas, uso de fuego, actividades agropecuarias, pesqueras con excepción de autoconsumo en Río Lacantún y laguna Miramar, los asentamientos humanos, actividades petroleras y mineras. p. 26-27. Zona 3.

Aprovechamiento sustentable: “El objetivo de estas zonas es dar continuidad y mantener las actividades productivas fomentando su sustentabilidad y mejorándola con base en los resultados técnicos.” p.27 “...se deberá elaborar, ejecutar y mantener actualizado un plan de ordenamiento ecológico y manejo integral de los recursos, que garantice la preservación y restauración del área, con estudios técnicos correspondientes y aviso a la dirección de la reserva conforme a la ley forestal, su reglamento, la LGEEPA y demás disposiciones legales aplicables.” p. 27. “No se permite el cambio de uso del suelo en todas aquellas áreas no desmontadas”p. 28 queda prohibido el establecimiento de



**Información relevante proveniente del Plan de Manejo de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules<sup>62</sup>** (las cursivas son de la autora del trabajo)

asentamientos humanos.

a) Zona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Palestina. (*menciona Plan de Ayutla, Chamizal, San Antonio Escobar, fraccionamiento De Perla de Acapulco, Zapotal, ampliación San Caralampio, San José, Meseta de Ocotil, terrenos de subcomunidad Nueva Palestina*)

b) Zona...Miramar. (*extremo oeste colindancias Plan de Guadalupe, Amador Hernández, San Gabriel, Pichucalco, Nuevo Chapultepec, Ampliación San Quintín, Ampliación Emiliano Zapata, Tierra y Libertad, Nueva Esperanza, Chuncerro, Benito Juárez y Nueva Galilea; zona de protección este, al oeste límite de la reserva, con el mayor número de ejidos de la reserva*)

4. Zona de uso tradicional. (*extremo noroeste de la reserva, el este con el límite territorial*), y noroeste con Zona...Palestina, área de influencia etnia lacandona, extensión de 3899 ha. Se prohíbe cambio de uso de suelo y establecimiento de asentamientos humanos, entre otras cosas, sí se permite uso forestal, en apego a ley forestal y su reglamento p. 28 Componentes de manejo p.29 Componente desarrollo social. Objetivo. 1. Promover la participación organizada y autogestiva de las poblaciones ubicadas dentro de la REBIMA para la definición de ordenamientos productivos que permitan el manejo y aprovechamiento sustentable de los RN. p. 31 Subcomponente de Manejo y aprovechamiento de los RN. Objetivos. 1. Promover el ordenamiento de las actividades productivas que desarrollan las comunidades y ejidos de la reserva...p. 31

acciones: promover la reconversión productiva de las áreas degradadas, a través de esquemas de producción con abonos verdes...reforestación...acahuales. Promover turismo...p. 32

Subcomponente Organización y Capacitación Social.

Acciones: desarrollar diagnósticos comunitarios bajo el enfoque de aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales.p. 32 Realizar talleres de capacitación sobre organización y planeación rural que tiendan a la conformación de figuras asociativas. p. 33. Subcomponente de Estudios. Fomentar estudios autoecológicos de especies vegetales y animales amenazadas...p. 34

...subcomponente de monitoreo. Promover la coordinación de acciones con las diferentes instancias de gobierno y con los grupos sociales para la implementación del monitoreo de la reserva. p. 34 Realizar el monitoreo de los impactos provocados por el establecimiento de actividades humanas en la reserva. p. 34

**Información relevante proveniente del Plan de Manejo de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules<sup>62</sup>** (las cursivas son de la autora del trabajo)

Monitoreo de las condiciones de áreas dañadas en contingencias y por las acciones implementadas para la restauración ecológica...p. 35. coordinar acciones de educación ambiental y formación de recursos p. 36. Componente de dirección y administración. El consejo técnico asesor se convierte en promotor de la iniciativa de involucrar a los sectores que inciden en la reserva “ya que es un grupo inter y multidisciplinario representado por los distintos sectores de la población que se interesan o relacionan con el uso, protección y conservación de los recursos naturales; su participación es activa en la asesoría y propuesta de soluciones y alternativas que apoyen a la Dirección de la reserva en la toma de decisiones de manejo, en la evaluación y monitoreo de la instrumentación del programa de manejo. “...retomar todas las instancias de coordinación interinstitucional entre los tres sectores a fin de formular el programa operativo que comprenda los planes y programas de las distintas dependencias que operan en el área., así como con la participación del CTA y las comunidades...Se deben establecer convenios de corresponsabilidad entre las dependencias y las organizaciones y comunidades que determinen las acciones y programas necesarios ...objetivos conservación...esquemas de ordenamiento territorial y desarrollo social sostenible. p.37 Subcomponente de participación social y coordinación institucional. 1. promover y ayudar la participación organizada, de la población local y de instituciones, en la elaboración e instrumentación de acciones de conservación. p. 39. Componente Marco Legal. “El presente componente responde a la necesidad de contar con un marco legal específico que regule las actividades sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales que se realizan en la reserva y por otra parte, a pesar de la existencia de un decreto oficial de la Reserva Integral de la (REBIMA)...la falta de delimitación de la zona y deslinde de núcleos agrarios, y dadas las condiciones de la región, han sido factores importantes para que se hayan realizado una serie de irregularidades agrarias en terrenos de la reserva, por lo que es urgente establecer un programa de regularización agraria de manera conjunta con el Gobierno del estado de Chiapas, instancias agrarias, ejecutivas y normativas así como los pobladores. p.39 Subcomponente Gestión del Territorio. Acciones: Gestión y promoción de acuerdos entre las instancias agrarias y las comunidades para regularización o reubicación de los poblados asentados en la reserva. “Atención al rezago agrario de los pobladores asentados con anterioridad a 1994, con la finalidad de promover su delimitación y asignación legal de territorio que tienen en posesión. Promoción de reubicación e indemnización del

**Información relevante proveniente del Plan de Manejo de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules<sup>62</sup>** (las cursivas son de la autora del trabajo)

predio Campo Cedro (indio Pedro). Promover la reubicación de los asentamientos invasores a los terrenos de la reserva, mismos que se establecieron con fechas posteriores a 1994. Deslinde y delimitación de los terrenos nacionales libres de la REBIMA, con la finalidad de establecer una Zona de Protección de la misma. Promoción de nuevos decretos o convenios que establezcan la conservación de la reserva. Promover el deslinde, delimitación y ordenamiento de la Zona Federal así como la administración a la UCANP, a través de la reserva. p. 40

Reglas administrativas. Regla 4. Las comunidades y ejidos establecidos en la reserva están obligados a observar las normas de manejo de la reserva y a proteger el patrimonio natural y cultural que en sus predios se encuentre. p. 42. Zonificación. 2) Zona de Uso Restringido. “...actividades permitidas..., conservación, protección y ecoturismo, siempre y cuando estas cumplan con los lineamientos establecidos en el decreto correspondiente, también podrán realizarse actividades de restauración ecológica si así se requiere. p. 45”...se prohíbe el cambio de uso de suelo, la tala, la introducción de especies exóticas, el uso del fuego, las actividades agropecuarias, pesqueras, con excepción de autoconsumo en el río Lacantún y la laguna Miramar, forestales, petroleras, mineras y los asentamientos humanos. Así como la construcción de caminos y aeropistas, excepto si son parte de la infraestructura operativa de la administración de la reserva. p. 45 Zona de aprovechamiento sustentable. “Para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales se deberá ejecutar y mantener actualizado un plan de ordenamiento ecológico y manejo integral de los recursos, que garantice preservación y restauración del área”. p. 46 “Los poseedores de los predios están comprometidos a proteger el patrimonio forestal, en especial a prevenir, controlar y combatir incendios y plagas y enfermedades forestales. No se permite el cambio de uso de suelo en todas aquellas áreas no desmontadas...No se permite la expansión de las áreas de pastizales o agostaderos para el pastoreo de ganadería extensiva. p. 46. queda prohibido el establecimiento de asentamientos humanos...p.46.

Honor a quien honor merece. El Plan reconoce todas las problemáticas hasta aquí relatadas, propone asimismo medidas realistas y mesuradas para acabar con los problemas. El significado de los desalojos como una política territorial del Estado.

Desde esta restitución a los lacandones, que ignoraba la presencia de los pueblos más numerosos que ahí vivían, y después del levantamiento zapatista, el gobierno desaloja comunidades con una “razón” ambiental, la de proteger a la selva.<sup>63</sup> Las amenazas y los desalojos han estado acompañadas por curiosas acciones de comunicación para aclarar que se “observaron” o se respetaron los derechos humanos. Las experiencias con los desalojos nos muestran, sin embargo, la forma en que pueden desgarrarse no sólo las vidas familiares, sino de las mujeres, disfrazando violaciones a los derechos con esfuerzos por la conservación.

El Pacto de Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, fue firmado por México desde 1981, y su cumplimiento incluye el respeto a los lugares que habitan los pueblos indios. Cuando el Estado mexicano desaloja por la fuerza a las comunidades indias de la Reserva de la Biósfera Montes Azules, viola su derecho a vivir en la selva. Estamos entonces ante otro problema más de violación a los derechos humanos y a los derechos específicos indígenas.

Las reubicaciones violentas y forzadas son para la ONU violaciones graves a los derechos humanos según el Comentario general n. 7 del derecho a la vivienda.

Detrás de los desalojos y acusaciones de ser delincuentes ambientales a las comunidades, hay un componente ideológico y de concepción social del uso del territorio, es decir; las razones que dan cohesión a las acciones y que justifican la conveniencia de las acciones legales en contra de las comunidades.

En general la visión de las autoridades tiene mucho que ver con una visión mundial sobre los pobres indeseables en espacios suburbanos y áreas naturales. Por una parte se cuestiona su propiedad de la tierra como una garantía para la conservación. Se parte del supuesto de considerar que si una población es legal, entonces conservará mejor el recurso.

Una segunda idea es considerar que lo malo vendrá con la población pobre: la destrucción o contaminación ambiental y el aumento desmedido de la población. De hecho los ordenamientos

---

<sup>63</sup> Pueden ser consultados boletines, seguimiento e informe sobre este proceder violento en el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas: [www.frayba.org.mx](http://www.frayba.org.mx)

territoriales tienen la tendencia a considerar que hay que contener especialmente los procesos de poblamiento y desplazamiento de la frontera agrícola.

Se supone además que el valor ambiental es superior al valor social, tomando como principio que la destrucción del ambiente puede imposibilitar la vida humana. Si los pobres afectan al ambiente, se supone que no tendrán derecho de réplica ante las políticas o simples desalojos porque su derecho es inferior<sup>64</sup>.

Según Klaus Teschner, este es un criterio extraído del mercado, porque finalmente hay un valor que es monetario. Este valor monetario se ha vuelto más claro con el mercado de los bonos de carbono según mis observaciones, porque ahora se está tasando cada hectárea de selva relacionándose esta valoración con la absorción de carbono, que a la vez consideran empresas y países extranjeros como una forma de paliar sus daños al ambiente mediante pagos para servicios ambientales.

Las tierras que tradicionalmente ocupan estas comunidades pueden estar cuestionadas por sus documentos de propiedad, pero en este caso han hecho solicitudes por los cauces legales agrarios en México para legalizar asentamientos y dotarles de la tierra. Los indígenas que hoy habitan ahí tienen décadas de transitar y vivir en ese espacio, y además históricamente han ocupado esas tierras en forma intermitente.

Este hecho fue reconocido por el Plan de Manejo ambiental de la reserva al hacer un estudio muy concienzudo de las condiciones de los pueblos que habitan la reserva, este aspecto lo abordaremos un poco más adelante.

La justicia de los derechos sociales, es decir, la forma en que se hacen efectivos los derechos con instrumentos a nivel local, implica muchos problemas de discriminación, ausencia de mecanismos e instancias en los lugares alejados y formas de atención incomprensible para las personas que vienen de pueblos alejados, la carestía de los viajes y los trámites, problemas de idioma para comprender a

---

<sup>64</sup> Martha Villavicencio. Revista *Development*. "Cosmovisions". Dec. 2011. También presentado en el Congreso CLACS, Universidad de Baltimore, Octubre, 2011.

funcionarios y documentos, falta de acceso a documentos. Para estudiar el caso por ejemplo, hicimos la prueba de solicitar al registro agrario nacional documentación sobre las extensiones de los ejidos y de las solicitudes presentadas. Por la ley de transparencia es posible obtener información, pero las autoridades normalmente van a negar todo lo que puedan. Los funcionarios públicos contestan mediante cartas invocando a la ley de transparencia, pero lo que va a ocurrir es que a pesar de que contesten no den la información solicitada.

Algunos asesores han sugerido también intentar que se deroguen las decisiones del gobierno mediante acción del tribunal unitario agrario expresadas en decretos que afectaron a las poblaciones tseltales y tsotsiles, cuando el gobierno otorgó hace décadas derechos a asentamientos lacandones contra los pueblos que habitaban la selva.<sup>65</sup> Esta posición tan radical puede llevar a las comunidades a un callejón sin salida, ya que se mezcla con los interminables procesos agrarios que además poco interesan a la opinión pública. A la larga este consejo deja aisladas a las comunidades con un papeleo interminable. Si bien es cierto que los derechos de los pueblos originarios tienen “mejores cartas” cuando muestran títulos originarios, porque los están despojando claramente de lo que es suyo, en nuestro caso no hay más documentos que el papeleo que hicieron las comunidades durante el siglo XX para dotaciones de tierra. En la revisión a todos estos papeles para este caso, se nota la actitud de sus funcionarios locales y federales: documentos sin fecha, sin sellos, sin firmas, hasta formatos sin llenar. Todo esto es posible porque las personas destinatarias hablan otros idiomas y leen sólo un poco de español como segunda lengua.

Un punto que incluye Klaus T. es la consideración de que los pobres estarán mejor ubicados en otro lado donde no destruyan recursos importantes para la humanidad, según la mentalidad de los poderosos. En el estado de Chiapas, esta visión incluye construirles ciudades modelo, en lugares apartados y llenar la tierra que se considera vacía con palma aceitera y otros cultivos de plantación.

Los argumentos del gobierno para desalojar a las comunidades han sido por su parte, retomados de los conservacionistas internacionales que tratan de conseguir injerencia en la política ambiental mexicana,

---

65 En nuestro caso pueden revisarse los trabajos de Miguel Ángel García, estudioso de la selva y de la Selva de los Chimalapas en Oaxaca y la opinión experta del abogado indigenista Francisco López Bárcenas quienes trabajan en este sentido.

como ocurre en países centroamericanos vecinos.

## *7.2 CRIMINALIZACIÓN AMBIENTAL.*

Como ya se menciona durante décadas de negociación con el gobierno las poblaciones han sido engañadas y amenazadas para conseguir que simplemente desalojen los espacios que habitan en la Lacandona. Los habitantes de la reserva no sólo no son debidamente informados de los procesos en su contra, sino reciben trato discriminatorio en sus solicitudes al gobierno. El cien por ciento de los documentos que poseen tienen errores que pueden ser intencionales de faltas de información fundamental: fechas y firmas de los funcionarios que reciben los procedimientos.

Si bien muchos hombres tienen ya una credencial de elector, las mujeres carecen de ella, y entonces no se pueden identificar para hacer trámites, amén de que muchas de ellas son monolingües o tienen tantos hijos y también se encuentran en el último lugar de la fila, por su condición de mujeres en el hogar, para las organizaciones y para el gobierno.

No ser reconocidos ellos ni ellas como personas que merecen atención y respeto es parte de su problema con las autoridades. No se cumple el derecho al debido proceso, a que sean escuchados y escuchadas, ni a que se estudie a fondo su verdadero papel en el paisaje de la selva.

Es claro que varias de las comunidades han emprendido estilos de vida que implican un desmonte de la selva, ante la falta de opciones de desarrollo y los vacíos de acciones de conservación y falta de presencia y buena voluntad de las autoridades ambientales. Las comunidades estudiadas, sin embargo, tienen un interés en la conservación de las condiciones de la selva, que han integrado en un plan de manejo de su organización agraria y llevado a la práctica con sus propios recursos, que son por supuesto limitados. También han recibido apoyo de organizaciones no gubernamentales y ayuda para el desarrollo alemana, española, finlandesa, canadiense, entre otras. Sin embargo, a pesar de que poseen un gran conocimiento del medio, y de que han sido asesorados en la producción sustentable, los análisis geográficos y espaciales en general apenas comienzan a usarse en estas comunidades. Al mismo tiempo, las lagunas del conocimiento de la etnobotánica de promotores y capacitadores, y las nuevas

necesidades de la población, provocan la introducción de diferentes productos y hasta especies vegetales que pueden tener un impacto en el mediano plazo, aunque por el momento la misma selva las rodea y no invaden mucha área más que la intencional. Un ejemplo es la caña de azúcar.

En el relato de las comunidades, las discusiones con una funcionaria del gobierno “Martha Cecilia”, - como le llaman en las comunidades, ya que nuestras funcionarias y funcionarios pueden visitar a las comunidades y hasta negociar con ellas sin dejar una identificación clara de sus personas y sus atribuciones- marcaron un estilo: un grupo de asesores con presentaciones de mapas como un instrumento del gobierno para explicarles por qué deben salir de la selva, y cómo destruyen la selva con su forma de vivir. Los elementos de las exposiciones se dan en mapas coloridos para convencerles de que éste ya no es su lugar porque las tierras de la reserva se encuentran bajo control federal. Los técnicos están en este caso, al servicio de quienes tienen los recursos.

Así, la información geográfica ha sido usada como un elemento más en la persuasión y argumentación contundente de que los pueblos deben desalojar la selva. Algunos ambientalistas internacionales como *WWF* han usado información de imágenes satelitales, para acusar a las comunidades de quemar la selva. Las imágenes muestran puntos calor, que forman parte de la vigilancia ambiental, y parecen estar retratando un paisaje devastado de la selva, ya que tomadas de los meses de marzo y abril sí muestran numerosas quemas agrícolas e incendios forestales. La interpretación y ubicación precisa de los focos de calor, la valoración sobre el papel del fuego en ecosistemas forestales son temas que se quedan sin tocar. La misma deforestación y el desmonte no se valoran en comparación con otros actores en la misma selva, entonces no se les da su justa dimensión. Y todavía existe otro factor para pensar: qué pasa después de que la selva ha sido desmontada.

Las instituciones no han comenzado a socializar la información geográfica con las comunidades, ni a proporcionar los elementos para tomar las mejores decisiones en materia ambiental. El trabajo en la puesta en común de material y análisis sería relevante para apoyar a las comunidades en la toma de decisiones y poder manejar mejor no sólo la relación con las instituciones, sino encontrar nuevas alternativas para la conservación ambiental. Debería respetarse el derecho de las comunidades a las decisiones informadas y a la participación en el manejo ambiental.



La información geográfica no sólo ha servido para mostrar poder técnico. Su faceta más endurecida ha sido la criminalización de las comunidades indígenas, de acuerdo a conceptos de delito ambiental que si bien les suenan a cárcel, no son conocidos en su gravedad, ni sus sanciones reales. El clima que se impuso después de que irrumpe la lucha zapatista en 1994 llevó a que se recrudecieran los usos de sanciones contra indígenas con una visión donde se adiciona a la explotación de los recursos, la geopolítica y la estrategia de guerra de baja intensidad.

Un elemento importante a considerar en los usos del territorio en los alrededores de la reserva son las bases militares y los caminos mejorados para el desplazamiento rápido del ejército. En este sentido es importante mencionar que la lucha de estas comunidades de la ARIC UUID había comenzado mucho antes ya que se habían opuesto a la construcción de una carretera que atravesaría la selva y que la fraccionaría: La brecha Lacandona. Esta puede considerarse una acción de grandes dimensiones en defensa de la selva que se da en los años setenta.

Las estrategias de criminalización al interior de la selva fueron mucho más sutiles.

Si se les nombraba delincuentes ambientales era posible también que no estorbaran a otros usos que se quisiera dar a la selva como la construcción de carreteras, la militarización del territorio que ha ido en ascenso, y sobre todo: borrar de la opinión pública la visión romántica de los pueblos indios, ya que si destruían la selva, eso significaba principalmente que las comunidades destruían el bien planetario ambiental. Esto en resumidas cuentas fue desprestigiar a los pueblos indios ante la opinión pública, que de por sí tiene muchos prejuicios racistas y clasistas en contra de las llamadas minorías étnicas. Para las organizaciones que viven del trabajo con las comunidades también es necesario el conflicto porque conservan la “enfermedad” porque no saben otro papel que no sea el de cuidadores.

### *7.3 UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES E IMPLICACIONES EN LA ZONIFICACIÓN Y PLAN DE MANEJO DE LA REBIMA.*

Se presenta a continuación la ubicación de las comunidades mediante los siguientes procedimientos:

- a) Marca con navegador GPS.
- b) Verificación con la base de datos del Instituto federal electoral con el programa GEOMEDIA.
- c) Verificación con datos existentes del INEGI, donde no aparecen las tres comunidades.

d) Verificación con cartografía del Instituto Nacional Indigenista.

Se tuvo la fortuna de visitar la institución hoy convertida en Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indios. Los mapas iban a ser desechados porque la institución entro en fuerte decadencia, pero un tesista tenía algunos mapas y mediante algunas cartas a la jefa del archivo, facilitaron una fotografía que si bien es de muy baja resolución aporta datos importantes. Aquí es muy importante decir: un SIG no integra solamente información “moderna” ni construida solamente a partir de la percepción remota. La misma cartografía histórica elaborada por Franz Blom que está en el museo Na Bolom puede aportar datos importantes sobre la Selva Lacandona.

Lo fundamental es la verificación en campo de las tres comunidades en varios puntos tomados para la pista de aterrizaje de las avionetas en dos de ellas, la escuela, la iglesia y algunas edificaciones y mojoneras marcadas hace diferentes periodos.

Marcar los puntos centrales solamente implicó caminar y llegar a las comunidades, pero marcar las mojoneras implicó un trabajo complicado por el avance en la selva con cuadrillas de cada comunidad para llegar a los puntos y marcar con navegador GPS. No se contaba con un GPS de precisión ni conectado a la red geodésica, se trabajó con modelos sencillos de navegador de marca Garmin que señalaron 2 metros de error una vez que se aclaraba el punto y se buscaba la mejor señal arriba de la capa de vegetación o en los claros logrados. De cualquier manera se consideran válidos los puntos tomados porque la discusión no es al nivel de algunos metros o distancias menores al metro, y no coincidimos en ningún caso con límites o áreas que pudieran suscitar dudas.

El trabajo de los compañeros tseltales y tsotsiles fue fundamental porque se necesita una mirada experta para distinguir animales y plantas peligrosas en la selva. También proporcionaron machos y mulas en algunos tramos para avanzar con mayor rapidez, las compañeras proporcionaron *Delikatessen* de la selva y bebida para los trabajos.

El mapa resultante en la zonificación fue el siguiente:



Mapa 4. Ubicación de las comunidades después de la toma de datos en campo y revisión en los metadatos del INEGI y del IFE.

En esta imagen puede comprobarse que la situación de las tres comunidades en primer lugar está diferenciada por estar ubicadas en diferentes zonas de la reserva, aunque el gobierno las enuncie a las tres como irregulares a ser desalojadas y en la misma situación. Una de las tres comunidades está ubicada en la zona de aprovechamiento de Recursos Naturales, lo que según el plan de manejo significa que puede estar sin conflicto ahí como asentamiento y hasta aprovechamiento agrícola y agroforestal. Más aún, esta comunidad ha solicitado desde 1974 su dotación como tierra ejidal a las autoridades, lo que prueba su existencia anterior a 1994 por un periodo de dos décadas por lo menos. Este dato es relevante con respecto al Plan de Manejo de la Reserva, que es lo que debería normar la reserva según la LGEEPA. La comunidad de Salvador Allende entonces está en la zona de aprovechamiento sustentable de recursos naturales, mientras que Ranchería Corozal y Nuevo San Gregorio se encuentran en una zona que se llama de uso restringido.

El Plan se aboca a lo ambiental y lo social relacionado, lo que pudo tener un efecto muy importante en estos años si se hubiera aplicado, ya que respetando la ley federal ambiental, decía que la participación para conservar era fundamental y normaba al mismo tiempo los nuevos asentamientos. Está claro que hay actores que precisan de grandes extensiones para cultivos de plantación, especialmente al sureste de la reserva que quisieran entrar con cara de población. Pero gracias al límite del río Yaxchilán, luego Usumacinta, no se han podido meter. El Plan de manejo norma en este sentido. Señala asimismo la zona núcleo tiene una protección máxima, como en todas las reservas. Prohíbe los asentamientos, pero no los asentamientos que existen desde hace décadas, ya que no es un parque nacional, sino una reserva de la biósfera, figura legal extraída del planteamiento de la UNESCO, que es compatible con las poblaciones indígenas y campesinas. El ambientalismo local e internacional pide que se desaloje a comunidades, en el mejor de los casos, para establecer un lugar natural sin poblaciones, como fueron antaño los parques nacionales. Pero la figura legal que tenemos en este caso, es una reserva en la cual la ley dice que debe integrarse en la conservación y consultarse a las poblaciones que habitan ahí. Los funcionarios ambientales entonces fomentan una y muchas confusiones, en primer lugar al ocultar las acusaciones, hasta el momento en que las esgrimen como argumentos inmediatos y contundentes para desalojos y encarcelamientos. Por otra parte, describen la reserva y su cuidado como si se tratara de un parque. Los derechos de las poblaciones no son tan abstractos como el total de los derechos humanos que en la actualidad en México parecen lujos inalcanzables, abarcan su derecho a participar en planes de manejo y conservación; en acciones de capacitación y en mejoras productivas que redunden en la conservación, como puede leerse dentro del plan de manejo cuyos fragmentos se presentan arriba.

Dónde están incumpliendo las comunidades el plan de manejo, es una pregunta de mucho interés, no sólo para que no se les aplique en contra normas que ni siquiera funcionan de esa manera, sino porque es importante la conservación de la selva. En la introducción de ganado y en los nuevos claros de la selva, así como la introducción de especies exóticas. Pero ahí hay un doble rasero. La misma institución que los persigue, la CONANP, en otros lugares de Chiapas y de todo México trabaja con comunidades que no poseen títulos de propiedad y que podrían ser considerados infractores. Esto no es un error, ya que los únicos garantes de que la naturaleza se pueda conservar son las poblaciones que se vuelven conscientes y adquieren compromisos y trabajos de conservación. Sería iluso con las extensiones y los intereses en la tierra en todo el país, así como las condiciones de vida, pensar que con

unos cuantos vigilantes ambientales y muchas restricciones se va a conservar la capa de vegetación, o la fauna silvestre. Puede observarse muy claramente que más bien es por los actores sociales presentes que se puede conservar o no el área. En la caseta de teléfono de Chajul se puede escuchar cómo se comercia con la fauna silvestre, así como en las casetas cercanas a los puestos de policía y ejército. Hay actores que no están siendo regulados porque se suponen interesados en la conservación, cuando son contrarios a ella porque les supone negocio en un recurso que está al alcance de la mano y los actores locales no tienen permiso de tocarlo.

Las autoridades ambientales en la Selva Lacandona operan con otras reglas, incumplen el plan de manejo porque no convocan para conservar ni consultar ni capacitarse a las poblaciones. No incluyen a comunidad académica y técnica en los mecanismos de asesoría técnica que no estén a modo con un grupo que tiene hace décadas la estación de las Guacamayas en Chajul. En cambio generan conflicto y división entre las comunidades porque pretenden que unas comunidades vigilen a otras sin ponerse de acuerdo entre todas para la conservación. El acuerdo entre comunidades es un elemento cultural que es ignorado por la CONANP, que actúa como si tuvieran que ponerse en guerra todos los actores y que queden solamente unos más poderosos por el peso de la ley, que por otra parte interpreta a conveniencia. No es la intención en este trabajo denostar el trabajo de una institución de importancia fundamental y con proyectos importantes para la conservación, la CONANP. El trabajo de la CONANP en otros lugares de México es valiente, muy responsable y dentro de la complejidad social atiende a quienes están luchando por conservar, un ejemplo es la labor en el noroeste de la República donde a pesar de los grupos delincuenciales un grupo de mujeres ha hecho trabajo con las zonas de protección de fauna incluyendo a las comunidades de la costa, en el llamado Mar de Cortés. Los pocos vigilantes ambientales trabajan con mucho compromiso en casi toda la República. La ley y organismos ambientales mexicanos son fundamentales para el trabajo de normar y conservar. Estas instituciones contienen procesos desforestadores y la intervención directa de otros actores que se sienten con derechos sobre la tierra por poseer el “mejor” proyecto para las áreas. Y el personal técnico de las instituciones sin duda tiene información y la capacitación para la propuesta mejor que varios ambientalistas internacionales que están guiados por ideas ajenas a la experiencia en el país.

Desafortunadamente en esta reserva se ha abandonado durante meses el lugar dejándolo sin director, luego se ha fomentado acciones que parecen obedecer mucho más al ataque directo a actores políticos

que no son afines al gobierno federal, como las comunidades zapatistas y la ARIC UUIID que tiene una línea de independencia política y partidista. Por otra parte se deja actuar libremente a otros actores cuyo interés es económico o militar y ahí no se ejerce vigilancia. Estamos ante un modelo de conservación al que lo último que tiene en sus objetivos es la conservación de la selva. Los cultivos de plantación impulsados por el gobierno estatal anterior y actual, que ahorcan la selva que está afuera de la reserva para la producción de biocombustible no tienen cuestionamiento a pesar de implican enormes desmontes, contaminación y problemas de pérdida de cubierta forestal y de especies en peligro de extinción.

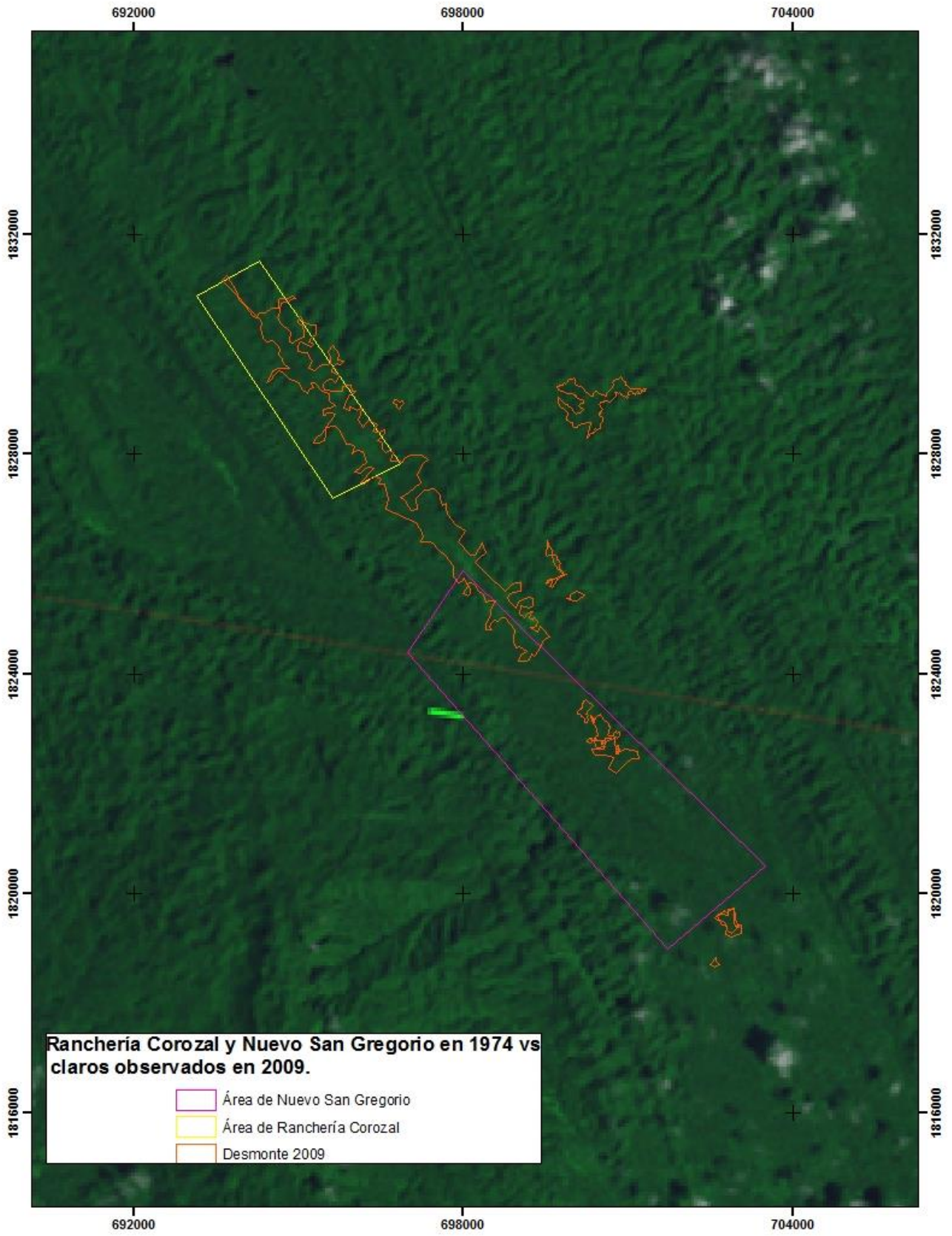


Imagen satelital obtenida del sitio de la NASA, Glovis, compuesto de color y recorte con ENVI y

procesada con software libre Quantum GIS.

El plan de manejo está incluyendo a comunidades y ejidos y recomendando que se regularicen las comunidades que se asentaron antes de 1994, probablemente así se intenta paliar el efecto que tuvo el levantamiento zapatista en la Selva, aunque este efecto no está estudiado longitudinalmente. En el caso de las comunidades asentadas la única manera de ver los efectos era un estudio de la capa de vegetación también en el tiempo, lo que se llevó a cabo sólo parcialmente quedan este trabajo para un estudio posterior. Los resultados de este análisis se ven como sigue a continuación en imagen satelital.

En la imagen es posible observar que hay desmonte efectivamente dentro de las áreas que las comunidades consideran parte de los ejidos solicitados al gobierno, representados por los rectángulos para dos comunidades. Es interesante observar que sin embargo, el desmonte no traspasa contundentemente lo que las comunidades afirman es su territorio. Es necesario sin embargo desarrollar más la metodología de observación de las áreas desmontadas y su destino para poder hacer afirmaciones más documentadas sobre la deforestación efectiva. Esto se logrará en un estudio posterior a este mediante imagen de mejor resolución y observación *In situ*.

El área que ocupan las poblaciones, representada por la línea irregular alargada, presenta algunos traslapes con áreas no consideradas por la comunidad como su territorio, y en este sentido falta algo de conciencia porque no hay mediciones ni otra población contigua que reclame dichas áreas, ni funcionarios ambientales que aporten información precisa sobre las áreas. Las comunidades deberían hacerse conscientes y participando en las actividades que son su obligación por el plan de manejo de la reserva, respetar esas áreas.



## 8. CONCLUSIONES

La situación de la selva, es en su constante movimiento, compleja y problemática. Pero es una problemática combinada, ya que el gobierno contribuye con sus proyectos masivos de plantación, sus pagos en programas paternalistas, y la especulación con las áreas que supuestamente intenta proteger.

En la selva aumentan las superficies desforestadas, lo que es posible constatar volando con avioneta a la zona, este fenómeno está acompañado de los programas gubernamentales de desarrollo. Por su parte, los pueblos pobres, usan un sistema agrícola que sustituye al recurso forestal por la tierra para la agricultura, principalmente para el cultivo de maíz y para la ganadería extensiva; esta tendencia es desfavorable para la conservación de la selva, si carece de un manejo apropiado.

Y el manejo apropiado no vendrá del gobierno cuando la intención es integrar una buena parte de las áreas a las plantaciones comerciales para biocombustibles.

Las promesas con precios exagerados, hacen que una vez desforestada la selva se abandonen otros cultivos, se tomen opciones no alimentarias, y luego se conviertan en potreros estas áreas cuando el mercado se comporta de otra forma que la esperada. No hay un análisis de la convivencia posible entre las plantaciones de palma africana y sus efectos en la selva.

La pregunta de la conservación de la selva, sin embargo, implica una discusión amplia. Pero por otra parte, es cierto que las comunidades no tienen la misma capacidad de destrucción que los proyectos de plantación recién mencionados que plantea el gobierno estatal. Las plantaciones de *Jatropha* o las de Palma africana tienen un potencial destructivo y atentan contra el potencial alimentario por el simple hecho de que exigen agua, agroquímicos y porque no se cultiva alimento. La forma como se ve una plantación de palma, es un monocultivo en donde solamente conviven palmas y pasto. Además, debido a las fluctuaciones de los precios, ya es posible observar en Boca de Chajul, los cultivos abandonados. Al mismo tiempo se van quitando áreas de selva que en otros puntos cercanos se van abandonando, por los incentivos del gobierno para integrarse en esta actividad para los agricultores.

Las palmas y arbustos destinados a producir biocombustibles, por otra parte sirven para una sola cosa: producción de biocombustibles, aunque se dice que la *Jatropha* puede ser consumida por las personas.

Los pueblos asentados en la selva tienen un uso y valoración de la selva especial, aunque no podemos

hablar de un modelo generalizado de conservación, aunque sí de algunos procesos de destrucción que se dan en forma paralela.

Si bien es cierto que algunos campesinos le prenderían un cerillazo a la selva para habitar más fácil en ella, las comunidades del estudio pertenecen a la ARIC Unión de Uniones Independiente y Democrática que tiene su plan de conservación y manejo, en este caso no aprobado por el gobierno y la comunidad también tiene plan de manejo forestal, apoyado por el gobierno.

### *8.1 GANADERIZACIÓN DE LA RESERVA.*

Un problema real es el ganado vacuno en la región. Las comunidades usan como un seguro de enfermedades las vacas y además como una forma directa de obtención de dinero. El nivel económico de una familia puede ser mucho mayor si cuentan con vacas. Si hay que atenderse fuera de la comunidad para problemas de salud, la vaca es la moneda de cambio para las urgencias, fiestas y viajes, hay que recordar que están lejos de las capitales, escuelas, hospitales y para cualquier trámite o recoger cualquier recurso deben acercarse a las ciudades.

En la visión gubernamental también entra el componente del considerar un concepto de conocimiento como superior a otro. La incapacidad originaria que ven en los habitantes no poderosos de una reserva, es una herencia del pensamiento racista que se extiende a las universidades, ya que si no se genera el conocimiento en un aula, entonces no tiene valor social y mucho menos capacidad de fundamentar decisiones en el terreno ambiental.

### *8.2 MANEJO AMBIENTAL.*

El manejo ambiental, relacionado con el concepto de conservación, ha sido un tema destinado a especialistas en biología. Durante años hemos usado conceptos como el de desarrollo sostenible de los recursos con una variedad grande en sus significados y usos. Al mismo tiempo las amenazas que se ciernen con los megaproyectos de desarrollo, no pueden dejar de verse, y la urgencia ante esta realidad es la de plantearse opciones de aprovechamiento alternativas a estas enormes inversiones de capital. La visión inmediatista de numerosos proyectos de desarrollo y la “manga ancha” en las valoraciones sobre su sostenibilidad ambiental pueden superarse con nuevos enfoques sobre la sistematización del conocimiento local, y con más trabajo de investigación para fortalecer la toma de decisiones más fundamentada.

Si comparamos los listados de problemas, condiciones ambientales e interpretaciones de los hallazgos entre las comunidades académicas y los integrantes de las comunidades, podemos constatar diferencias

enormes de apreciación, percepción y aún, con herramientas tan sencillas como la escritura, de cantidad de lo que se registra.<sup>Nota</sup>

Al efectuar por ejemplo listados alimentarios, con sorpresa veremos que los usos planteados desde las comunidades universitarias y los pueblos indios difieren considerablemente. Los mismos inventarios faunísticos van a diferir en muchos casos. Regresemos a la idea del principio de este trabajo y noción generalizada en diagnósticos ambientales, aún los indigenistas. Se supone que las comunidades aparecen en este paraíso despoblado sólo para afectar al llamado ecosistema de la selva. La contraparte de esto es la idea romántica de que los pueblos indígenas protegen a la selva porque su cultura y su conocimiento milenario permea su convivencia y da lugar al mejor aprovechamiento. Pero los pueblos indios habitan en regiones aisladas y casi confinadas, en lo que Gonzalo Aguirre Beltrán llamó “Regiones de Refugio”<sup>66</sup>. Como antes se afirma, esta condición da origen a las diferentes situaciones en el manejo de la biodiversidad. Al mismo tiempo, hay conjuntos de conocimientos, que ya han sido estudiados por la etnoecología, que han llevado a prácticas y formas de reproducción social y que han hecho posible una convivencia fructífera con el ambiente y su conservación, pero este tema sobrepasa los alcances de este estudio. Pero aún con conocimientos milenarios o sin ellos los pueblos han sido empujados a la miseria, o por el estado del conocimiento de cada pueblo, el manejo y la conservación siguen siendo una pregunta sustancial.

El abogado indígena mixe Adelfo Regino, afirmó durante el Foro "Acceso a recursos genéticos y derechos de los pueblos indígenas"<sup>67</sup>, organizado por la Red de Abogados para los Pueblos Indígenas y

---

<sup>Nota</sup> Durante el año de 1991 y 1992 realizamos trabajos de inventario dentro del Programa de Aprovechamiento Forestal para el Instituto Nacional Indigenista en el estado de Durango, en un ejercicio coordinado entre el Biólogo Adrián Figueroa y quien escribe este trabajo. Hallamos que la lista solamente para el conjunto de los árboles en los bosques de varios municipios eran diferentes y mucho mayores las elaboradas por indígenas tepehuanos u ó'dam y huicholeso o wixarika. Mientras que los ingenieros y técnicos forestales del proyecto presentaban entre 4 y 10 especies, los indígenas presentaban el doble o más, considerando en sus listados los usos no maderables de los árboles.

<sup>66</sup> ver también en Eduardo Galeano en su célebre *Las venas abiertas de Latinoamérica*, y aumenta a la lista de comentarios despectivos a nuestra ciencia local, climas y habitantes de América a Hegel, Voltaire, Hume, Montesquieu. Véase también en: Martha Villavicencio. *Alfabetización para adultos indígenas. Conceptos pedagógicos básicos para una redefinición*. Tesis de maestría en Pedagogía. UNAM, México, 2000.

<sup>67</sup> El foro de Acceso a Recursos genéticos y derechos de los pueblos indígenas, se realizó los días 3 y 14 de Noviembre en la ciudad de México D.F.; fue organizado por la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco y fue convocado por numerosas organizaciones de pueblos indios. Ahí se expusieron los posicionamientos de este

la Universidad Autónoma Metropolitana en la ciudad de México en el año 2001, que había que encontrar las formas para regular y evitar el robo de los recursos por medio de un sistema de protección legal de la misma comunidad, esto es; la misma comunidad vigilaría y tendría que hacer respetar por su propio fuero a los recursos.

Para la pregunta sobre cuáles son los recursos que hay que defender, y si estos deben también defenderse del uso indiscriminado de las mismas comunidades, no hay, sin embargo, muchas respuestas. El hecho de que los elementos del medio que precisan protección, y que pueden ser considerados sustento material o cultural y para la misma vida de los individuos, son muy variados, hace que la gama de lo que se considera en un listado o estudio ambiental sea al mismo tiempo enorme y muy pequeña. Muy pequeña cuando la visión es inmediatista, se basa en uno sólo o dos recursos que en ese momento aumentaron su valor en el mercado local o mundial. Enorme si tomamos en cuenta conceptos amplios de uso de los recursos.

### *8.3 DINÁMICA ENTRE LOS ACTORES SOCIALES.*

La problemática ambiental y social del lugar no ha mejorado en estos años del estudio. Por una parte los ambientalistas internacionales y nacionales privilegiados, pretenden que la selva sea un parque deshabitado, o por lo menos que las organizaciones que habitan el interior de la selva sean desalojadas. Miguel Angel García de Maderas del Pueblo A.C., ha realizado investigaciones sobre los planes de desalojo y el ambientalismo que oculto bajo un disfraz de caridad, tiene otros objetivos territoriales, con actores de la iniciativa privada como Ford Motor Co, Fundación Azteca, PEMEX.

Un elemento que se sumó fue que el gobierno del estado de Chiapas por su parte, ofreció cada vez más producción de aceite de palma para las industrias de la alimentación, cosmética y principalmente comprometió para el biodiesel grandes extensiones de tierra. ¿Qué tiene que ver esto con nuestras comunidades? Pues que el criterio ambiental ahí cambia.<sup>68</sup> Los cultivos de plantación de palma han

---

trabajo y se discutieron los consejos dados a las comunidades.

68 Ya fue presentado el problema de la valoración del gobierno, la ciencia y los derechos de las comunidades por la autora de este trabajo en compañía de Stéphane Couturier, asesor: Mtra. Villavicencio, Martha y Dr. Couturier Stéphane. Potencial de un sistema de información geográfica. Cuando los objetivos de conservación y las comunidades parecen no coincidir. Research Paper para el Tercer Congreso de International Forest Research

entrado hasta las orillas de la selva, con promesas sobre los altos precios que obtendrán campesinos e indígenas de las plantaciones, que luego se caerán igual que lo han hecho en Asia y América del Sur, especialmente en Colombia.

El criterio ambientalista privilegiado no es el de criticar las acciones gubernamentales aunque puedan llevar a grandes desequilibrios y a la destrucción de la selva. Se aplica otro rasero que a las comunidades indígenas. Claro esta que afortunadamente las plantaciones no están adentro de la selva y las comunidades sí. Pero su presencia como un cordón en la orilla sur tiene, junto con la ganadería, ya consecuencias claras.

Los sistemas de información geográfica representan para este trabajo un instrumental muy importante y robusto para proporcionar información, dar sustento a los argumentos de la comunidad y poder así establecer un diálogo más igualitario con las autoridades.

En este sentido es posible pensar que cuando las comunidades tienen formas de comprender y usar la información geográfica, eso también les pone en otra posición para dialogar. Cuando se les presentaban mapas su defensa era decir que por ser pueblos indios conservaban de por sí la selva. Cuando se les presenta o ellos mismos elaboran data geográfica, la situación cambia porque se elabora en un sentido crítico y les vuelve protagonistas de la discusión y no solamente objeto de las acciones gubernamentales.

La información geográfica interpretada mediante el análisis del uso del territorio y en campos disciplinarios específicos, muestra que puede incidir en un esquema de justiciabilidad de los derechos humanos. La supuesta contradicción entre la protección ambiental y los derechos humanos, es más bien una contradicción entre sectores de la sociedad que quieren desposeer de la tierra a sus habitantes originarios. Y en este contexto el conocimiento comprometido y con participación comunitaria, puede volverse una herramienta importante para darle una lectura diferente a los problemas en la Selva Lacandona.

## BIBLIOGRAFÍA

Andrade, Gustavo S.M. Rhodes, Jonathan, R. :Protected Areas and Local Communities: an Inevitable Partnership toward Successful Conservation Strategies? *Ecology and Society* 17(4): 14. <http://dx.doi.org/10.5751/ES-05216-1704> Australia; 2012.

Bassols Batalla, Angel. *Geografía Económica de México*. Trillas 5a edición. México, 1985.

Braudel, Fernand. *La dinámica del capitalismo*. Fondo de cultura económica. Col Breviarios. México 1a reimp. 1993.

Bryan, Brett A y Crossman, Neville D. *Systematic regional planning for multiple objective natural resource management. Policy and Economic Research Unit, CSIRO Land and Water, PMB 2, Glen Osmond, SA 5064, Australia*.

Carreón-Arroyo, G.; Gómez, A.; Chávez C.; Austria, Y.; Corzo, M.y Sepúlveda, C. 2006. Percepción social del manejo y prevención de incendios forestales, en seis comunidades de la Selva Lacandona, Chiapas, México. Informe Técnico Final. NATURALIA. *Conservation International. ParksWatch*. México. 43 pp.

de Vos, Jan. *Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la Selva Lacandona, 1950-2000*. fce-CIESAS. México, 2004. 1ª reimpression.

Durand Alcántara, Carlos. *Pueblos indígenas y derechos étnicos*. VII Jornadas Lascasianas Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 1999. (las jornadas tuvieron lugar del 21 al 24 de mayo 1997).

Ford, David E. *Scientific Method for Ecological Research*. Cambridge University Press. Inglaterra, 2000. pp279-308

Hardin, Garret. *The tragedy of the commons*. Revista Science. Num. 162. Un texto clásico y muy citado en la discusión sobre las áreas protegidas y los bienes comunes a custodiar. 1968.

HENRIQUEZ, Elio, Mariscal, Ángeles. Periódico La Jornada 19 de agosto. Consultado al 26 de junio

de 2012 en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/08/19/index.php?section=estados&article=033n1est>

Lara Plata, Lucio. Cultura, Biodiversidad y recursos naturales en el trópico húmedo. Pueblos indios, biodiversidad, y política ambiental. Instituto Nacional Indigenista, y Programa Universitario de medio ambiente de la Universidad Nacional Autónoma de México. Material publicado en disco compacto en Abril de 1999.

Leyva, Xochitl y Ascencio, Gabriel. Nuevos Asentamientos en la Selva Lacandona. Versión Preliminar. INI. Junio, 1993.

Medellín, Rodrigo. Reserva de la Biósfera Montes Azules. Gaceta ecológica n. 38 México, 1996. INE-SEMARNAT. 1ª ed. p. 13

Mondal, Pinki\*, Jane Southworth. *Protection vs. commercial management: Spatial and temporal analysis of land cover changes in the tropical forests of Central India*. Universidad de Florida, 2009.

Naredo José Manuel. Economía y sostenibilidad. La economía ecológica en perspectiva. Polis, revista de la Universidad Bolivariana. Año 1 vol. 002. 2001. Universidad Bolivariana Santiago de Chile.

Ostrom, Elinor, et al. *A General Framework for Analysing Sustainability of Social-Economical Systems*. Revista Science. Num. 325. 419. 2009.

Pérez Marcos Regina María. Los derechos humanos hasta la edad moderna. En: Pasado, presente y futuro de los derechos humanos. Coord.. Yolanda Gómez Sánchez. Comisión Nacional de Derechos Humanos-Universidad Nacional de Educación a distancia. México, 2004.

Ramírez, Xochitl y Obregón, Rafael. Conservación y desarrollo en la Selva Lacandona. En: Carabias, et al. Patrimonio Natural de México. Cien casos de éxito.

Revel-Mouroz, Jean. Aprovechamiento y colonización del trópico húmedo mexicano. La vertiente del Golfo y del Caribe. Fondo de cultura económica. España, 1980.

Santos, Milton. El presente como espacio. Biblioteca básica de Geografía. Sistema de Universidad Abierta. Facultad de Filosofía y Letras. UNAM. México, 2002.

Toledo, Víctor Manuel.

1. Toledo, Víctor Manuel, Boegge Eckart y Barrera Bassols, Narciso. La herencia biocultural de México. Consultado en: 2010 Año Internacional de la Biodiversidad. UNAM.

[http://biodiversidad2010mexico.unam.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=121:la-herencia-biocultural-de-mexico&catid=5:conceptos&Itemid=35](http://biodiversidad2010mexico.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=121:la-herencia-biocultural-de-mexico&catid=5:conceptos&Itemid=35)

2. Toledo, V.M. y N. Barrera-Bassols. 2008. La Memoria Biocultural. Editorial Icaria, Barcelona.  
[http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=937](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=937) para el libro electrónico de Eckart Boegge : El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México.

Villavicencio E., Martha E.

1. Conservation of the Montes Azules Biosphere Reserve, Chiapas: A women's issue. *Development*, 2011, 54(4), (473–479) 2011 Society for International Development 1011-6370/11 [www.sidint.net/development](http://www.sidint.net/development).

2. Alfabetización para adultos indígenas. Conceptos pedagógicos básicos para una redefinición. Tesis de maestría en Pedagogía. UNAM. México, 2000. p. 60.

con otros autores:

Pérez, Benjamín y Villavicencio, Martha. Un nuevo modelo de educación para los indígenas mexicanos. En: América Latina, realidades diversas. Casa Am'ericana Catalunya. Unniversitat Autònoma de Barcelona. Barcelona, 2005.

Mtra. Villavicencio, Martha y Dr. Couturier Stéphane. Potencial de un sistema de información geográfica. Cuando los objetivos de conservación y las comunidades parecen no coincidir. Research Paper para el Tercer Congreso de International Forest Research Organisations en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. Costa Rica, Junio de 2013.

Institucionales, censos, decretos, leyes, atlas y diccionarios.

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas.

1. Sobre la situación de los derechos humanos en Chiapas. Balance Anual 2007. San Cristóbal de las Casas Chiapas. Mayo, 2008.
2. Derechos Humanos en Chiapas. Balance anual 2009. Informe anual del Centro de Derechos



Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C. Chiapas, México, 2010.  
[http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/100609\\_balance\\_anual\\_2009\\_digital.pdf](http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/100609_balance_anual_2009_digital.pdf)

Chiapas Selva Lacandona. WWF Fundación Slim. Puede consultarse al 25 de junio 2012 en:  
<http://www.wwf.org.mx/wwfmex/descargas/wwf-fcs/fs15-chiapas-lacandona.pdf>

Desalojos en Montes Azules. Conservación ¿con o en contra de la comunidad? Documento de SIPAZ que puede consultarse en: [http://www.sipaz.org/documentos/mazules/mazules\\_esp.htm](http://www.sipaz.org/documentos/mazules/mazules_esp.htm)

CONABIO. Patrimonio Natural de México. Cien casos de éxito. Julia Carabias, José Sarukhán, Javier de la Maza, Carlos Galindo. Coordinadores. 2010 año de la biodiversidad. Incluye detalle incluido en contraforro de edición: “Forma sugerida de citar Carabias, Julia, *et al.* (coords.), 2010. *Patrimonio natural de México. Cien casos de éxito*. México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

Gobierno del estado de Chiapas:

Atlas de riesgos. Incendios. Gobierno de Chiapas, 2001. en: <http://www.proteccioncivil.chiapas.gob.mx/fenomenos/quimicos/Documentos/Incendios/atlasest.pdf>

Censos Nacionales:

IX Censo General de población. 1970. Estado de Chiapas. México, D.F. 1971

Diario Oficial de la Federación:

1. AVISO mediante el cual se informa al público...que la SEMARNAP ha concluido la elaboración del Plan de Manejo de la biósfera de Montes Azules...Diario Oficial de la Federación. Jueves 16 de noviembre de 2000. (primera sección)
2. Diario Oficial de la Federación. DOF: 10/06/2011. DECRETO por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Diario oficial de la Federación. DOF 30-08-2011. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. (Reforma más reciente).

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN LA  
CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (B-

32) San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969.

Informe especial para el relator de derechos humanos de la ONU para los derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. 12 de junio del 2003. San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Puede consultarse en: [http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/\(httpDocuments\)/09980E605870EE57802570B700599B35/\\$file/CDDHHFBC+IDPs+12Jun03.pdf](http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/(httpDocuments)/09980E605870EE57802570B700599B35/$file/CDDHHFBC+IDPs+12Jun03.pdf)

## ANEXOS

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

#### **De los Derechos Humanos y sus Garantías**

**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Los derechos de los pueblos indios, tiene un largo porvenir para su cumplimiento. Ya en 1992 se reconocía la existencia de la nación pluricultural, en el artículo 2º que reconoce la existencia de los pueblos indígenas:

**Artículo 2o.** La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La convención Americana<sup>69</sup> sobre derechos humanos ratificada por México desde 1981

### **Artículo 23. Derechos Políticos**

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

### **Artículo 24. Igualdad ante la Ley**

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

### **Artículo 25. Protección Judicial**

1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.

2. Los Estados Partes se comprometen:

a) a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso;

b) a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y

---

<sup>69</sup> CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (B-32) San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969  
CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José).

c) a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

### **CAPITULO III**

#### **DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

##### **Artículo 26. Desarrollo Progresivo**

Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

GLOSARIO:

ARIC	Asociación Rural de Interés Colectivo.
COFOLASA	Compañía Forestal de la Selva Lacandona Sociedad Anónima.
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Institución del gobierno dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal.
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.
<i>Nature Conservancy</i>	Organización norteamericana con fondos de la <i>Agence of International Development</i> que trabaja con fondos del gobierno de los Estados Unidos.
WWF	<i>World Wildlife Fund</i>  (Fondo Mundial para la vida silvestre).